

225

50

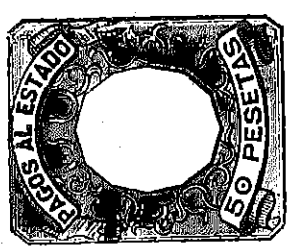


3A CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.O.419.317\*

*Este folio se pagó en el completo de  
 pago del libro de cincuenta hojas que el  
 Ayuntamiento de Salvaparuta destinó.*

*de sus reservas. Real 21 de enero 1918  
 Al Administrador Especial  
 M. E. M. M.*



~ Libro de Resonancias. ~ Tomo 36 ~

D. Pedro V. Gomez = folio = 5<sup>o</sup> 7 = 10 = 11 = 14 = 18 = 21 =  
 22<sup>o</sup> 24<sup>o</sup> 25<sup>o</sup> 35<sup>o</sup> 37 = 42<sup>o</sup> 44 = 46 = 51 = 55 = 62<sup>o</sup> 75 =  
 78 = 88 = 96<sup>o</sup> 98 = 100 =

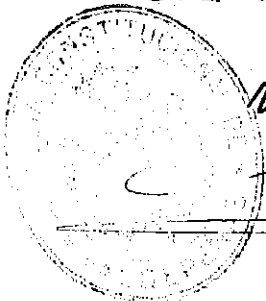
D. Onofre Comajo = folio = 77 = 96<sup>o</sup> 98 = 100<sup>o</sup> =

Tomo 37

Don Luis Carrinero y Redecilla  
Secretario del E<sup>m</sup>. Ayuntamiento Constitu-  
cional de Valdepeñas,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dis-  
puesto en la Viginta y dos del Título de Estados  
reales en esta ciudad de Valdepeñas se acordó  
de que se cuenta de cincuenta folios útiles,  
en el cual se estamparán los autos en  
las sesiones celebradas por el Ayunta-  
miento de esta ciudad, el cual cuenta ya  
de la cantidad de quinientos de los de  
jardes de Hacienda.

Y para que conste en tiempo oportuno en  
el V.º D.º del Archivo de Valdepeñas se expedirá  
de libro de sus movimientos de que conste —



N.º 77

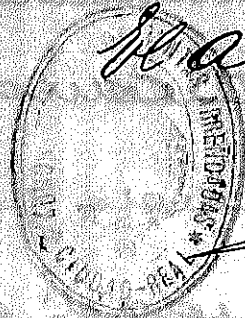
Luis Carrinero

Secretario

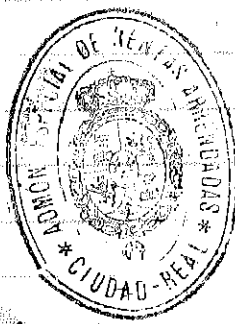
Diligencia = este libro compuesto de  
cincuenta hojas y destinado por el  
Ayuntamiento de Valdepeñas pa-  
ra actas de las sesiones que celebre  
el mismo, se halla reintegrado con  
un pliego de papel de puros al Es-  
tado clase 3.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 119, 917. y sus hojas  
selladas con el usual de esta oficina.

Ciudad Real el suero 1918

Alcalde Especial  
M. R. Pérez







Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1917

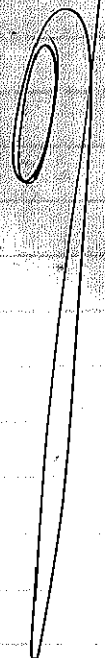
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mealla a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diecisiete. Bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Carreras, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron previa segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la extraordinaria convocada con carácter de urgente para las seis de la tarde del día de hoy, que no tuvo lugar por falta de asistencia de Señores Concejales, y siendo la hora de las nueve de la noche fijada en la citación, el Sr. Presidente la declaró abierta y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

- Sr. Presidente
- " Fraile
- " Cornejo
- " Ruiz
- " Vivanco
- " Cornejo P.
- " Mejía P.
- " Madrid C.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en la mañana de hoy se había presentado una Comisión de exportadores, poniendo en su conocimiento el conflicto creado en la Estación del Ferrocarril por haberse suspendido la facturación de mercancías a toda clase de velocidades y que en su virtud le presentaron una instancia solicitando del Ayuntamiento tratara este asunto con toda la urgencia posible para reclamar de los poderes públicos la solución de este conflicto.

Que considerando el caso de absoluta urgencia había convocado a sesión para las seis de la tarde, y no habiendo podido celebrarse por falta de Concejales, había repetido la citación para esta hora, en su virtud ordenó se diese lectura a dicha solicitud y como por el Secretario lo fue.

Acto seguido suscitó por los Concejales Don Camilo Madrid y Don Francisco Ruiz, se presentó una proposición de que por vía el Secretario se dio íntegra lectura solicitando que el Ayunta-



minuto se adhiera á las gestiones que hacen los in-  
dustriales, labradores y comerciantes, sobre la faci-  
lidad de transporte: Que el Ayuntamiento en  
pleno se traslade á Madrid para hacer ver al Go-  
bierno y á la Compañia de Ferro-Carril la ruina  
que representa la suspension de trafico: Que la  
acompañen los jefes políticos locales para que re-  
quieran á Diputados y Senadores de la provincia  
en esta campaña: Que el Gobierno facilite los  
camiones del Ministerio de la Guerra para el trans-  
porte de mercancías: Y que desde ser atendidos se  
presente la dimision por el Alcalde y Concejales  
aconsejando al pueblo no admitir ningun car-  
go mientras no se solucione este conflicto feroza-  
blemente.

Todos los Señores Concejales presentes se adhi-  
rieron á esta proposicion y despues de varios dis-  
ursos patrioticos, se acordó por unanimidad acep-  
tar esta proposicion en todas sus partes menos  
en el ultimo inciso, que quedaria á resolver como  
las circunstancias aconsejen.

Por el Sr. Alcalde se dijo que en el dia de  
mañana se pondria al habla con la Comision  
que viene haciendo gestiones particulares en este  
asunto para establecer el procedimiento de las ges-  
tiones que deban hacerse.

Uno siendo otro el objeto de esta convo-  
catoria se levantó la sesion á las diez y media  
de la noche de todo lo cual yo el Secretario certi-  
fico.

Sequino Fraile

Arasio Ferreras

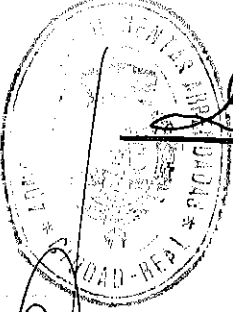
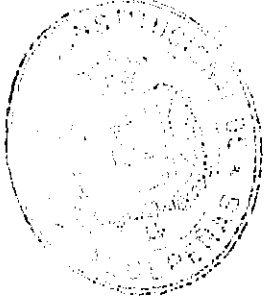
Pedro V. Jimen

Pedro Coronado

Francisco Pura

Armando Madrid

Francisco Mejia



Señor

Diligencia } Acordito por la presente que siendo la hora de las once y media de la tarde no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido mas Señores Concejales que el Sr. Alcalde y el Sr. Gomez Valdepeñas, ventinatre de Octubre de mil novecientos diez y siete. N.º 23.

0.

Señor

Sesion ordinaria del } En las Casas Consistoriales  
dia 31 de Octubre de 1917 } de la Ciudad de Valdepeñas

- Sr. Presidente
- " Medial C. y C. Carrizosa, Alcalde Constitucional de esta Ciudad,
- " Noedal.
- " Loida
- " Pres.
- " Sans.
- " Lopez.
- " Vivero.
- " Sanchez
- " Comijo P.
- " Martin.
- " Melo.
- " Canas.
- " Ruiz
- " Megias
- " Padilla.

á treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete: Bajo la Presidencia de Don Crofe Cornejo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan componiendo mayoría de este Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente dia, y dada la hora de las once de la tarde por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y le su orden y por el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dió cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda proponiendo fueran aprobadas y satisfechas las siguientes facturas. Una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales por gastos en la reparacion de esta Casa Consistorial fecha veintidos del pasado Septiembre importante pesetas

mil ciento veintitres con veintisiete centimos con cargo al capítulo sexto, artículo decimo.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos de reparación de edificios de la propiedad del Municipio fecha catorce de Septiembre del año actual por pesetas seiscientas cincuenta con veinticinco centimos, con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos en los festejos de la Feria del presente año en los días uno al cinco de Septiembre, fecha veintinueve del mismo mes, por pesetas mil trescientas ses con cincuenta centimos con cargo al capítulo noveno, artículo tercero.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos en la reparación de esta Casa Capitular su fecha diez del actual, por pesetas mil doscientas sesenta y tres con treinta y cinco centimos, con cargo al capítulo sexto artículo decimo.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos en la adquisición de efectos para la Casa Capitular fecha diez y nueve del actual por pesetas veintidos con cincuenta centimos con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos de adquisición de materiales y reparación de herramientas para el Municipio fecha catorce del actual de pesetas treinta y seis con cincuenta, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Una factura de Manuel Moreno por ciento veintinueve pesetas diez tirantes de madera su fecha veintiocho del actual por pesetas novecientos treinta y cinco con veinticinco centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo quinto.

Una factura de Carmelo Verdugo por lamparas y material para alumbrado eléctrico fecha veintiocho de pasado Septiembre por pesetas ciento sesenta y cuatro con noventa y tres centimos con cargo al capítulo

lo tenen, artículo segundo.

Una factura de Agapito Delgado por limpieza de los retretes de esta Casa Capitular fecha trece del pasado Septiembre por pesetas innumera, con cargo al capítulo sexto, artículo decimo.

Una factura de los guardias Municipales Lorenzo Ruiz y Juan Antonio Muñoz, por conducción a Ciudad Real del alenado Antonio Megua Merlo, por pesetas veintinueve, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Otra factura de Tomás Barrios por conducción a Ciudad Real de la alenada Maria Garcia Algaba y a los niños Joaquin y Dianas Abellan, fecha veintuno del pasado Septiembre por pesetas sesenta y ocho con ochenta centavos, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Una factura de Don Francisco Sanchez y Sanchez, Inspector provincial de primera enseñanza como gratificación concedida por este Ayuntamiento por servicios extraordinarios prestados en la visita extraordinaria de inspección a las escuelas públicas de esta Ciudad del diez y seis al veintiocho de Septiembre proximo pasado, por pesetas ciento noventa y cinco, con cargo al capítulo undecimo, artículo diez.

Una factura de Eduardo Sanchez por agua suministrada a la Academia de Música y al Deposito de carnes durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, por pesetas diez y siete con cincuenta centavos, con cargo al capítulo tercero artículo noveno.

Una factura de los Señores Hacederos y hermanos de José Martinez Herrera, de Almería, por muebles para la Casa Capitular en fecha dos del pasado Septiembre, por pesetas tres mil quinientas, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Una factura de la Empresa Electrica del Centro de España, fecha veintuno de pasado Sep-



tiembre por fluido suministrado por alumbrado exterior.  
dinario durante la pasada feria por pesetas cinco  
cinuenta y tres con veinte centimos con cargo al capi-  
tulo noveno artículo tercero.

Miya factura de Don Carmelo Verdejo por lam-  
paras y efectos para el alumbrado electrico fecha vin-  
tinueve del actual por pesetas doscientas noventa  
y seis con ochenta y siete centimos.

La Corporacion acordó por unanimidad  
de acuerdo con el informe de dicha Comision per-  
manente, aprobar dichas cuentas y facturas, que se  
pagaran con cargo a los capitulos y articulos correspon-  
dientes del Presupuesto Municipal vigente, excepto  
la ultima de Don Carmelo Verdejo, que habiendo  
se agotado la cantidad presupuestada para este  
servicio, la Corporacion queda por unanimidad,  
reconocer a favor de dicho Señor por el importe de la  
factura un credito que por tal figurara en el pro-  
ximo Presupuesto y se satisfara con cargo al mismo.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos  
para el presente mes de Octubre, consistente en pe-  
setas siete mil setecientos noventa con cincuenta  
y siete centimos de pago inmediato y diez y siete mil  
cuatrocientas sesenta y tres con once centimos de pago  
diferible por el concepto obligatorio y pesetas mil  
novecientas cincuenta y cuatro con noventa y ocho  
centimos de pago voluntario, que hacen un total  
de veintisiete mil ciento cincuenta y ocho pesetas  
con sesenta y seis centimos. La Corporacion acordó  
por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta del informe de la Comision  
permanente de Policia Urbana y Rural, para la  
construccion de un Cementerio Civil y acordó por  
unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se dio cuenta de una certificacion del Medico  
de la Beneficencia Municipal Don Ernesto Huertas  
que acredita que Augustina Sanchez Tely, se encuentra  
enferma de un epiteloma en el utero que le precisa.

ingresar en el Hospital general de Madrid para ser operada y que espobre a los efectos legales. La Corporación acordó por unanimidad concederle por una sola vez un socorro con cargo al capítulo quinto artículo cuarto de quince pesetas.

Se dio cuenta de una certificación de Don Eugenio Cejudo, Médico de la Beneficencia Municipal, que acredita que Lorenzo Ruiz Cid Fuentes, padece cataratas en ambos ojos, necesitando pasar a Madrid, para ser operado y siendo pobre de solemnidad. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de una certificación de Don Gregorio Antequera, Médico de la Beneficencia Municipal, que acredita que Agustín Robrigues, padece cataratas doble, necesitando ir a Madrid para ser operado y ser pobre de solemnidad. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal, Don Pedro Lario, que acredita que Ciburcio Abad y Madrid, padece de ulceraciones en la córnea, que le impide la visión del ojo izquierdo, siendo de necesidad su tratamiento por un especialista. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Francisca Polo, Doña Dominga Monteagudo y Doña Daria Torres, solicitando que en el próximo presupuesto se creen tres plazas de Matronas Titulares de la Beneficencia Municipal con el sueldo que acuerde el Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad, que pase esta instancia a informe de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda.

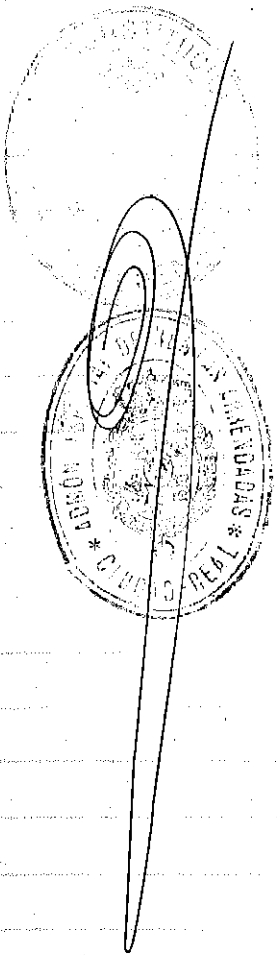
X  
Se dio cuenta de una renuncacion de D. Luis  
Hernandez y Fernandez, presentando la renuncia del  
cargo de Maestro de la Academia de Musica y Director  
de la Banda Municipal. La Corporacion acordó por  
unanimidad, aceptarla quedando satisfecha de las  
gestiones practicadas por el Sr. Hernandez en el tiempo  
que ha desempeñado el cargo.

Se dio cuenta de una instancia de la Su-  
periora del Colegio de San José, solicitando ser ex-  
cluido en los Repartimientos el Colegio que dirige. La  
Corporacion teniendo presente que en años anterio-  
res no ha sido incluido, acordó por unanimidad,  
como se pretende.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que habien-  
do fallecido los policias Jacinto Gonzalez Camarosa  
y Jesus Gomez y Murillo y que proponia que a las  
viudas se les concediera un socorro para pago de en-  
tierra y demas gastos que le haya ocasionado. La  
Corporacion acordó por unanimidad conceder a Ce-  
cilia Exposito y Bernarda Ruiz Garrido viudas res-  
pectivamente de los policias fallecidos un socorro do-  
miliario de cincuenta puestas a cada una con car-  
go al capitulo quinto, articulo segundo del Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que habia  
fallecido el Inspector de Plaza Pedro Jose N. Navarro Pa-  
lomas y que tenia su viuda de bienes y proponia  
a la Corporacion se le concediera un socorro de puestas  
treinta y seis. La Corporacion acordó por unanimi-  
dad conceder a Dolores Mora Navarro, viuda de Pe-  
dro Jose Navarro Palomas un socorro domiciliario  
de treinta y seis puestas con cargo al capitulo quinto  
articulo segundo del Presupuesto.

Se dio cuenta de un escrito de Don Julian  
Delgado Ramirez, solicitando medio sueldo como Ins-  
pector de Policia y los gastos de medicamento y asisten-  
cia medica desde que fue cesante en su cargo hasta  
su completa curacion, por que estando de servicio en  
las ultimas corridas de toros mató un toro la barana y



le produjo magullamiento en todo el cuerpo y la fractura de la articulación de la cadera derecha, hecho comprendido como accidente del trabajo. La Comisión después de una detenida deliberación acordó por unanimidad que no había lugar a la pretensión del Sr. Delegado porque no se trata de un accidente del trabajo, más que no obstante en atención a su precaria situación se le conceda un sueldo honorario de ciento treinta y nueve pesetas mensuales con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del Presupuesto.

Tras habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual es el Secretario certifico = Entre líneas = quinientos = vale =

Arce Vivero

Agustina Freile

Redo Gomez

Román Carrasco

Miguel Vascos

Francisco Pizar

Francisco Pover

Carmelo Madrid

Jose Lopez Vidua

Gregorio Otero

Francisco Mejia

J. Román Vercel

Celestino Lora

Leituncino

Diligencia? Acudido por la presente que siendo la hora de las cinco y media de la tarde, se han presentado solamente el Sr. Presidente y los Señores Concejales Sans, Cornejo P. Martin, Rubia y Traile, y no habiendo suficiente numero, no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, (Valdepeñas siete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.)

N.º B.º

Se reunieron

Sesion extraordinaria del } Con las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
dia 9 de Noviembre de 1917. }  
Valdepeñas a nueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete, bajo la Presidencia de Don Ochope Cornejo

Sr. Presidente y señores, y Excmos. Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria, su platoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia siete del actual y no pudo tener lugar por falta de concurrencia de tres Concejales, ya lo que han sido convocados con especificamiento de que se celebrara con el numero que concurrese.

Sr. Sans  
Sr. Traana  
Sr. Viveros  
Sr. Luján  
Sr. Lopez  
Sr. Megias  
Sr. Cabranes  
Sr. Gomez  
Sr. Traile

Dada la hora de las cinco, de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y del Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente y pliego de condiciones facultativas, plenos e informe de la Comision permanente de hacienda en el expediente instruido para la construccion de una nave para la matanza del ganado de cerda en el matadero Municipal de esta Ciudad, importante por sus mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, asi como de la certificacion que acredita que en el actual presupuesto existe cantidad suficiente para este gasto. La Corporacion acordó por unanimidad se proceda a la cons-



Terminación y ejecución de esta obra en atención a que el gasto que supone no llega a dos mil pesetas, que se ejecute por administración sin necesidad de la formalidad de subasta, quedando autorizado el Sr. Alcalde para ejecutar la obra y librar las cantidades que importe su ejecución.

Se dio cuenta de una comunicación de D. Francisco Brilla, Capellán del Cementerio Municipal que pone en conocimiento del Ayuntamiento, que en el patio de Santo Tomás solo existen diez sepulturas disponibles, así como, que hace falta ladrillos para numerar sepulturas y el arreglo de cristales rotos y blancos de las dependencias del guarda y capellán. La Corporación acordó por unanimidad que se construyan por administración hasta cincuenta sepulturas para este patio, por ser de apremiante necesidad y se instruya el oportuno expediente para construir las demás que hacen falta, que se adquieran mil doscientos ladrillos para numerar sepulturas y que se repongan los cristales rotos y se proceda al blanqueo de los edificios solicitados.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de hacienda recaído en las siguientes facturas:

Una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales de gastos en la adquisición de materiales y reparación de herramientas para obras del Municipio de pesetas ciento cincuenta y nueve con veinte centimos, fecha ocho del actual, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Otra cuenta del mismo Depositario por obras de reparación en la casa capitular desde el ocho de Octubre al cuatro del actual, de pesetas seiscientos ochenta y seis con doce centimos, con cargo al capítulo sexto artículo decimo.

Una factura de Juan Poveda, fecha tres del actual por tres galanes para los delgados de vigilancia por pesetas doscientas cincuenta, con cargo al capi-

tulo segundo, artículo tercero.

Una cuenta de D. Florencio Martín Peñasco, farmacéutico de la Beneficencia Municipal por medicamentos su fecha primero del actual por pesetas treinta y tres con cuarenta y nueve, con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Otra cuenta del mismo Sr. Peñasco, por medicamentos para los pobres, despachados desde el día tres al diez y seis de Octubre del año actual, por pesetas trescientas treinta y siete con sesenta y cuatro centimos, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Una cuenta de Don Alfonso Merlo y Herlo, farmacéuticos de la Beneficencia Municipal, por medicinas despachadas para los pobres en los meses de Agosto y Septiembre de mil novecientos diez y seis, fecha seis del actual, por pesetas doscientas treinta y cuatro con setenta y un centimo.

La Corporación acordó por mayoría aprobar indicadas cuentas, con el voto en contra del Sr. Gomez, y que se pague de los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto, excepto la última que no habiendo para ella consignación se reconociera un crédito a favor de Don Alfonso Merlo por su importe con cargo al Presupuesto del año próximo.

Se dio cuenta de la distribución de fondo para el presente mes consistente en pesetas diez y siete mil setecientas cuarenta con cincuenta y siete centimos de pago inmediato y treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos con sesenta y ocho centimos de pago diferible por el concepto obligatorio y pesetas dos mil ciento trece con treinta y un centimo por voluntario, que componen un total de pesetas cincuenta y cuatro mil ciento seis con cincuenta y seis centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondo y que con arreglo a ella se libere y pague los gastos del presente mes.

Por el Sr. Megia se dijo que la cuenta que

segunda el Sr. Castillo en la calle del Cristo necesita una reparacion de cristales. La Corporacion acordó por unanimidad que se ejecute esta obra con cargo al capitulo correspondiente.

Tomo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis de la tarde de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sequitino Freile

Ramon Carrasco

Francisco Mejia

Sebastiano Lopez

Arcadio Viveros

Don Lopez Cordova

Sebastiano Freira

Pedro N. Jim

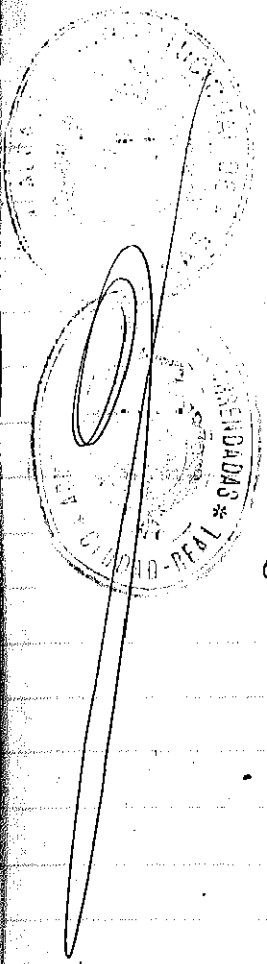
Sequitino

Diligencia Acredito por la presente no haberse podido celebrar sesion ordinaria en el dia de hoy por falta de concurrencia de suficiente numero de Concejales. Valdepenas catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, de que certifico =  
N.º B.º

Sequitino

Otra Acredito por la presente que habiendose citado sesion extraordinaria para el dia de hoy por orden verbal del Sr. Alcalde, no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Dtos Concejales. Valdepenas veinte de Noviembre de mil novecientos diez y siete, de que certifico =  
N.º B.º

Sequitino



es-  
m  
pe  
s  
ue  
lia  
se-  
en-  
ro.  
als,  
e.  
is  
ar  
ez,  
m  
in  
to  
lo,  
7  
te  
ul  
ny  
is  
r  
u-  
is  
d  
e

Diligencia { Acreditado por la presente que siendo la hora de las cinco de la tarde se han presentado a celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy los Señores Concejales Sarriz, Ruiz, Perez, Cornejo P. Martin, Serrada, Medial, Megia, Viveros, Carrasco, Lopez Merlo y Madrid E. total trece, no habiundo podido celebrarse por no hallarse el Sr. Alcalde presente ni haber delegado en nadie para este acto. La instancia de los interesados lo hizo constar en esta forma. Valdepeñas, veintinco de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

0.

Intervinieron

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoria-  
dia 22 de Noviembre de 1917 } las de la Ciudad de Valdepe-

ñas a veintidos de Noviembre de mil novecientos diez y siete. Bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Carrasero, Alcalde Constitucional de esta Ciudad se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria, supletoria de la extraordinaria convocada para el veinte del actual y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, habiundo sido convocados a esta segunda citacion con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese, y dada la hora de las cinco de la tarde señalada para su celebracion, la declaró abierta el Sr. Presidente y le su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta del expediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio Municipal sobre construcciones y reforma de fachadas, del cual aparece que celebrada una segunda subas-

ta con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, tampoco ha habido posterior. La Corporación acordó por unanimidad que se anuncie y celebre una tercera subasta por el mismo tipo y condiciones que ha servido para anunciar la segunda.

Se dio cuenta del expediente instruido para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre degüello de reses en el Matadero público, Carnes frescas y saladas, del cual aparece que celebrada una segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, ni en una ni en otra ha habido posterior para este arriendo. La Corporación acordó por unanimidad se anuncie y celebre una tercera subasta bajo el tipo y condiciones que fuere de base para la segunda.

Se dio cuenta de una certificación de Don Gregorio Antequera, Médico de la Beneficencia Municipal que acredita que Gregoria Moreno Antequera, de esta naturaleza, vecina de Barcelona, padece metritis hemorrágica que le impide viajar a pie y como carece de recursos solicita con auxilio para el viaje a dicha población. La Corporación acordó por unanimidad facilitarle un socorro de cinco pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto a fin de que por su condición de pobre vaya obteniendo sucesivos socorros en el camino.

Se dio cuenta de otra certificación del mismo Médico de la Beneficencia Municipal que acredita que Josefa Sanluis Penolver padece endometritis hemorrágica y es pobre de solemnidad habiendo de ir a Madrid para operarse. La Corporación acordó por unanimidad socorrerle un socorro de quinientas pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que para la plaza vacante de Director de la Banda Municipal existían dos solicitudes, una de Don Juan Cirso Casande, Músico que fue de pri-



mura, de la Banda del Regimiento de Infanteria de San Fernando, como acredita con documento que presento, y otra de Don Mariano Gonzalez de Vidiegain, compositor de obras musicales, con diploma de Director de Banda, expedido por la Academia preparatoria para músicos Mayores del Ejercito, circunstancias que acredita con el diploma que presenta. La Corporacion acordó por unanimidad que se pueva la plaza interinamente y se abra un equívoco oficial en la forma que dictamine la Comision de Fiestas, festejos, mercados, para la provisión del cargo en propiedad. Acto seguido se acordó por mayoría con el voto en contra de los Señores Trillo, Presidente, nombrar interinamente para esta plaza a Don Mariano Gonzalez Vidiegain con el sueldo asignado en el presupuesto.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda en las siguientes facturas  
Primera: Una de Don Jose Gonzalez Roman, Notario publico de esta Ciudad, por asistencia a la subasta por el Matadero y Carnes frescas, fecha quince del actual de pesetas veintidós cincuenta con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Segunda: Una factura de Don Carlos Rubio y Gomez, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal fecha siete del actual, por suero suministrado desde el veintuno de Octubre pasado hasta la fecha de pesetas noventa y una con sesenta y siete centimos, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Tercera: Una factura de el mismo Farmaceutico y de igual fecha por medicamentos suministrados a los pobres desde el veintuno de Octubre pasado hasta su fecha de pesetas trescientas doce con noventa y tres centimos con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Cuarta: Una factura del Farmaceutico

Don Pedro Ruiz por recetas para los pobres del doce al veintinueve de Mayo del año actual de pesetas ochenta y cuatro.

Quinta: Otra factura del Farmaceutico Don Juan José Lasala y Merlo, por medicinas para los pobres suministradas del tres al nueve de Agosto del presente año por pesetas doscientas treinta y siete con cincuenta y dos.

Sexta: Otra factura de Don Florencio Martín Benarro, Farmaceutico por medicinas para los pobres del diez y siete al veinte de Octubre del presente año por pesetas ciento trece con setenta y seis centimos.

Septima: Otra factura de D. Tomás Merlo, Farmaceutico por medicinas para los pobres del veintiocho de Agosto al cuatro de Septiembre de este año, por pesetas doscientas veintiocho con veintinueve centimos.

Octava: Otra cuenta del mismo Farmaceutico por igual concepto en los dias treinta de Mayo al diez y seis de Junio del presente año por pesetas noventa y cinco con veintinueve centimos.

Noventa: Otra factura del Farmaceutico Don José Palacios por medicinas para los pobres en los dias diez al veintisiete de Agosto del presente año, por pesetas ciento sesenta y cuatro con treinta y dos centimos.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar el acuerdo con el informe de la Comision permanente de Hacienda indicando facturas, que las señaladas con los numeros uno, dos y tres sepaquen de los capitulos y articulos correspondientes y por las restantes, no habiendo cantidad con que satisficiera se reconozca un credito por su importe a cada interesado a pagar en el proximo presupuesto.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente e informe del Sindico sobre el proyecto del presupuesto ordinario para el proximo año de

mil novecientos diez y ocho, en cual figuran como ingresos calculados pesetas quinientas ochenta y siete mil doscientas once y ocho con veinte céntimos y como gastos la misma cantidad resultando nivelado. La Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se anuncie al público por quince días en el Boletín Oficial de la provincia y tablon de edictos para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen, y que pasado este plazo se le envíe a la Junta Municipal para su definitiva aprobación.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el escrito presentado por Doña Francisca Polo y los matronas que, solicitando que en próximos presupuestos se fije tres Matronas de la Beneficencia Municipal, con el sueldo a que haya lugar. La Corporación de acuerdo con el informe de dicha Comisión, acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dio cuenta del expediente instruido para proveer de calefacción a vapor el piso principal de esta Casa Consistorial. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con el informe de la Comisión permanente de Hacienda, que siendo necesario el servicio, y habiendo en el presupuesto cantidad suficiente para la ejecución de la obra, se proceda a ella, sin necesidad de subasta por no llegar su importe a dos mil pesetas y que se contrate y se ejecute la obra por la Casa C. Bosch, de Madrid, autora del proyecto, quedando autorizado el Sr. Alcalde para librar las cantidades necesarias para cumplir este servicio, con cargo al capítulo correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito firmado por varios vecinos de esta localidad solicitando se levante la prohibición decretada por esta Alcaldía de la introducción de carnes y derivados de reses sacrificadas fuera de este término Municipal. El

Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que por el  
 gran contrabando que existia por los introductores  
 de estas especies habia decretado su prohibicion, de  
 acuerdo con los tableros que se habian comprometido  
 a vender a los perretas solo los despojos de las reses  
 que ellos sacrificaran. Pero convencido por un lado con  
 que estos despojos no son suficientes para el abasteci-  
 miento de la poblacion, no solamente por la canti-  
 dad, si no por la ocultacion de los tableros, habia  
 revocado sin orden, adelantandose a la solicitud lei-  
 da, pero ordenando se sujetaran a los acuerdos de es-  
 te Ayuntamiento para la introduccion, La Corpo-  
 racion acordo por unanimidad, aprobar la conducta  
 de la Alcaldia, quedando satisfecha de sus gestiones.

Se dio cuenta de una instancia suscrita  
 por Don Juan José Lasala y como Farmaceutico, mayor  
 de esta localidad, solicitando se fije a los de la bene-  
 ficencia Municipal una cantidad por residencia,  
 y se aumente el presupuesto para los pagos por recet-  
 tas. La Corporacion acordo por unanimidad, no  
 haber lugar a lo solicitado, en cuanto a la segunda  
 parte por estar ya satisfecha esta pretension en el pre-  
 supuesto aprobado, y en cuanto a la primera por que  
 en esta Ciudad, no existen Farmaceuticos titulares en  
 el sentido expresado en la Legislacion vigente, y como  
 el servicio se hace por recetas a los Farmaceuticos con-  
 venidos de la localidad, no se ha establecido aun el  
 acuerdo ordenado en la legislacion del ramo, por  
 acuerdo de todos los interesados.

Y no siendo otro objeto el de la convocatoria  
 se levanto la sesion a las seis y media de la tarde,  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Asesno Viveros

Francisco Perea

Florentino Fraile

Francisco Perea

Gregorio Merlo

Francisco Mejia

J. Ramon Novales

Celestino Sans

Concurren

Diligencia ? Acudido por la presente que siendo la hora de las once de la tarde, se hallan presentes en estas Casas Consistoriales por el favor de sesiones los Sres. Concejales D. Celestino Sans, D. Pedro Cornejo, D. Francisco Mejia, D. Francisco Ruiz, D. Gregorio Merlo, D. Teodoro Izarra, D. Juan Ramon Novales, D. Francisco Lerida, D. Ramon Canas, D. Francisco Perez, D. Anselmo Garcia, D. Agustin Viveros y D. Vicente Martin, y siendo las once y media y no habiendose presentado el Sr. Alcalde ni habiendo delegado, no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente. Al dia de hoy estamprando la presente a instancia de dichos Sres. Concejales, Valdepeñas a trece de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

N.º 13

Concurren

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Diciembre de 1917 ? En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas

- Se. Presidente
- " Izarra
- " Lerida
- " Mejia
- " Novales
- " Perez
- " Garcia
- " Viveros

a primero de Diciembre de mil novecientos diez y siete, bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Canas, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo la hora de las once de la tarde se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, constituyendo la mayoria de esta Corporacion Municipal, para celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia en cumplimiento de lo solicitado a esta Presidencia con



fecha veintuno del pasado Noviembre por Don Francisco Puz y otros doce Señores Concejales mas.

Siendo la hora dicha fijada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Acto seguido se dió cuenta del expediente para el arrendamiento de los arbitrios Municipales de Puertos públicos de venta y ocupación de la vía pública para los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, con integra lectura del acta notarial subrita por Don Victoriano de la Calle que contiene el acta de subasta y adjudicación provisional que por el Presidente de la Comisión se hizo a favor de Don Agustín Barahona y Lopez, en el día diez y seis de pasado Noviembre.

- Sr. Lopez.
- " Comis. P.
- " Martín.
- " Melo.
- " Carrasco.
- " Ruiz.
- " Saura.
- " Madrid.
- " Traile.

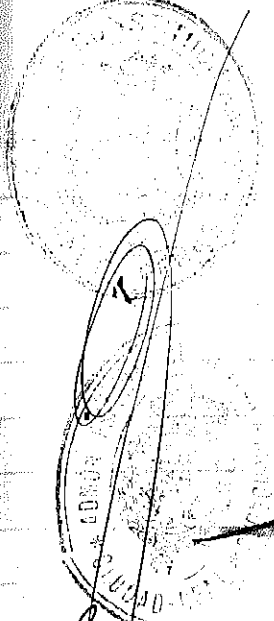
Por el Sr. Sariz se propone a la Corporación la nulidad de esta subasta en atención a que desde la fecha del Boletín en que se anuncia, diez y nueve de Octubre, no transcurrieron los treinta días hasta el de su celebración, así como no aparecer en el expediente auditado haberse estado expuesto al público los edictos correspondientes.

El Sr. Traile, considera que la subasta es válida una vez que se celebró en el día y la hora fijada en el edicto, habiéndose guardado en ella las formalidades de la Instrucción, y el expediente demuestra que llegó a conocimiento del público.

Por el Sr. Presidente se dijo, que se adhirió en un todo a lo dicho por el Sr. Traile, por las razones expuestas y por que entendía además que de anularse esta subasta perjudicaría el erario por lo que hubo en la misma.

Puesta a votación la proposición del Sr. Sariz fue aprobada por mayoría con el voto en contra de los Sres. Traile y Presidente.

Por el Sr. Sariz se propone a la Corporación



se acuerde sean demitidos los depositos constituidos para tomar parte en esta subasta, incluso el que tiene presentados los dos pliegos que no se han abierto, y que estos arbitrios se saquen a nueva subasta con las mismas condiciones de la que ha sido anulada.

El Sr. Presidente se opone a lo propuesto por el Sr. Sanz por entender que no es procedente la entrega del deposito al rematante Sr. Barahino, hasta tanto que este Señor lo solicite, no teniendo inconveniente en que se demulvan las restantes, entendiendo que la anulacion votada, no es procedente por no haberse acordado por unanimidad, no procediendo la anulacion hasta saber el fallo definitivo que puedan formular las autoridades gubernativas si el rematante recurriera en alzada, sobre la resolucion del Ayuntamiento.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Sanz, fue aprobada por mayoria y con el voto escrito de los Señores Fraile y Presidente.

Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de los arbitrios Municipales sobre uso obligatorio de Pesas y Medidas, y sobre Bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes, para los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, y de el acta Notarial de subasta celebrada el dia quince del pasado Noviembre, que suscribe el Notario Don Inocencio Hurtado y Duran de la cual aparece que se adjudicó provisionalmente el remate a Don Agustin Barahino y Lopez, por la cantidad contenida en su proposicion.

El Sr. Sanz propone al Ayuntamiento se declare nula esta subasta por que segun aparece del expediente, el edicto anunciandola aparecio en el Boletin Oficial del dia diez y nueve de Octubre pasado y la subasta se celebró el dia quince de Noviembre siguiente, de donde resulta que no entrase en cuenta al publico los treinta dias que requiere la Instruccion, asi como que de nuncio

nado expediente, no se despende ni aparece que se hayan fijado en el tablero de edictos de este Ayuntamiento los correspondientes a esta subasta en tiempo oportuno y por el plazo de los treinta dias.

El Sr. Traile se opuso a esta proposicion por que como el edicto dice claramente el dia que habia de celebrarse la subasta, y en este dia ya la luna marcada, tuvo lugar, no procede la nulidad pretendida.

Por el Sr. Presidente se dijo, que se adlucina en todas sus partes a lo dicho por el Sr. Traile, debiendo añadir que esta nulidad perjudicaba los intereses del rematante Sr. Barahino.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Sanz, fue aprobada por mayoria con el voto en contra de los Sres. Traile y Presidente.

El Sr. Sanz propuso a la Corporacion que, en virtud de que el tipo del remate es inferior a lo recaudado el presente año por administracion Municipal, no se saquen estos arbitrios a nueva tentacion y se recauden por administracion, y que al rematante Sr. Barahino se le devuelva su fianza.

El Sr. Presidente manifestó su extrañeza por el diferente criterio respecto a recaudacion de esta renta con las anuladas anteriormente, y que no se debía acceder a la devolucion del deposito al Sr. Barahino hasta que este Señor lo solicite.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Sanz, fue aprobada por mayoria con el voto en contra de los señores Traile y Presidente.

Se dijo en esta de tres solicitudes de puros a Isabel Cuernandez, Antonia Garcia Millalva y Marmela Jimenez Aguilar, y se acordó por unanimidad que no habiendo fondos con que satisfacerlas, quedan pendientes hasta el próximo año.

No siendo otro el objeto de esta convocacion

toria se levantó la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

0.

Arasio Vivier

Ramón Carrasco

José López Carrasco

Gregorio Abuelo

Silvestre Trama

J. Ramón Vicedal

Celestino Lasso

Figueroa Fraile

Nedro Gornijos

Francisco Pirri

Francisco Piret

Carmelo Madrid

Francisco Megia

Vicente Estanislao

Antelmo Gamis

Simancas

Diligencia? Acudido por la presente que llegada la hora de las cinco de la tarde no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales. Valdeneira, cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete.  
N.º B.º

0.

Simancas

de  
 Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoria  
 día 5 de Diciembre de 1917 } les de la Ciudad de Valde-

puñas a cinco de Diciembre de mil novecientos diecisiete; siendo las diez y media de la noche, bajo la Presidencia de Don Celestino Lang y Ostolaga, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por delegación de esta fecha del propietario Don Roque Cornejo y Carrizosa, se reunieron los señores que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocado este Ayuntamiento con el carácter de urgente, según certificación del día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Ato seguido y de orden de la Presidencia, se dió lectura de los documentos siguientes:

De la R. O. de veintinueve de Noviembre del año actual publicada en la Gaceta del día dos de Diciembre siguiente procedente del Ministerio de la Gobernación y dirigida al Sr. Gobernador Civil ordenando se declare el uso de todos los Alcaldes nombrados de R. O. que actúan en la provincia de su mando.

De un telegrama del Sr. Gobernador Civil fecha cuatro del actual transmitiendo dicha R. O. y mandando convocar inmediatamente a este Ayuntamiento para que se nombre su Alcalde Presidente con arreglo a los artículos onceenta y tres y siguientes de la Ley Municipal.

De un decreto de esta Alcaldía mandando citar a esta sesión con el carácter de urgente para cumplimiento de dicha orden telegráfica.

De una certificación de el Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad fecha seis de Septiembre del año actual, que obra unida al expediente instruido para la renovación

- Sr. Presidente.  
 " Landa.  
 " Guedal.  
 " Peres.  
 " Cornejo P.  
 " Ruiz.  
 " Garcia.  
 " Sanchez.  
 " Remero.  
 " Merlo.  
 " Regia P.  
 " Lopez.  
 " Madrid C.  
 " Madrid M.  
 " Gomez.  
 " Martin.  
 " Torres.  
 " Carrasco.

la  
 e.  
 o.



cion bienal de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, de la cual aparece que de los Concejales que en la actualidad constituyen la Corporacion Municipal, el que obtuvo mayor numero de votos fue Don Anselmo Garcia y Megia Concejal electo en diez y siete de Diciembre del mil novecientos diez y seis.

Finalmente se dio lectura de los articulos cuarenta y tres y siguientes de la Ley Municipal en lo que tiene relacion con este acto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que en virtud de las disposiciones legales leidas en este momento usaba de Alcalde de esta Ciudad y Presidente de su Ayuntamiento Don Onofre Comiso y Carrizosa, nombrado por P. O. de diez y ocho de Septiembre del presente año y habia de procederse por la Corporacion a la eleccion del que habia de ser sucesor en su cargo. Como de los documentos leidos aparece que el Concejal presente Don Anselmo Garcia y Megia era el que fue elegido por mayoria de votos de los que componen la Corporacion le invitaba a ocupar la Presidencia y Presidir la eleccion de Alcalde.

Acto seguido el Sr. Larru se retiró de la Presidencia y pidió a ocupar la el Sr. Garcia y Megia, el cual dijo que se iba a proceder en votacion secreta a la eleccion de Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento.

Colocada una urna de cristal sobre la mesa, se fue llamando a los Sres. Concejales presentes por orden del numero de votos con que fueron elegidos, entregando al Sr. Presidente una papeleta para la votacion. Una vez que votaron todos los Sres. Concejales presentes, la Presidencia se procedió al escrutinio dando el resultado siguiente.

Don Vicente Carrizosa y Melizosa, diez y siete votos.  
Papeletas en blanco, una.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo, que resultando el número de papelitas extraídas de la urna igual al de Concejales votantes, proclamaba Alcalde de esta Ciudad y Presidente de su Ayuntamiento a Don Vicente Carrasco y Melinero, por haber obtenido diez y siete votos que representa mayoría absoluta del número de Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

Igualmente manifestó el Sr. Presidente, que el Sr. no se hallaba presente, a causa de encontrarse enfermo, y en su virtud entregaba las insignias del mando al Primer teniente Alcalde Don Celestino Sanz y Ostolaza, para que hiciera entrega de ellas al Sr. Carrasco, tan pronto tomara posesión del cargo, invitándole a que interinamente se posesionase de la Presidencia, recibiendo la jurisdicción hasta dicha fecha.

El Sr. Garcia y Megia, abandonó la Presidencia y pasó a suplarla de nuevo el Sr. Sanz el cual dijo que la enfermedad que aqueja al Sr. Carrasco le impedía de momento hacerse cargo del punto para que había sido designado por la Corporación, pero que tenía la seguridad que pronto mejoraría en su dolencia y podría hacerse cargo de esta Presidencia.

Los Señores Lopez, Sanchez, Megia y Concej. D. Pedro, hicieron votos por el restablecimiento de la salud del Sr. Carrasco, desearando verle muy pronto en posesión de su cargo.

Tuvo su fin el objeto de esta convocatoria celebrando la sesión a las once y media de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Christina Sanz*

*Pedro Carrasco*

*Vicente Carrasco*

*Vicente Carrasco*

*Ramón Carrasco*

Francisco Ruiz

~~Francisco Ruiz~~

Jose Lopez ~~Comun~~

Gregorio Alcala

J. Ramon Nocedal

Aurelio Rana

Pedro V. Juan

~~Pedro V. Juan~~

Francisco Perez

~~Francisco Perez~~

Francisco Mejia

Victor Baeza

Manuel Madrid

Manuel Moreno

Interim

Sección extraordinaria del 2 de Diciembre de 1917 de la Ciudad de Valdepeñas

- H. Presidente.
- " Lirida
- " Nocedal
- " Perez
- " Izarra
- " Alvarez
- " Sanjurjo
- " Comis. P.
- " Merlo
- " Carrasco
- " Gomez
- " Comis. O.
- " Galde
- " Martin
- " Quis

a siete de Diciembre de mil novecientos diecisiete, bajo la Presidencia de Don Celestino Jans y Ostoaza, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por no haberse posesionado el electo, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día cinco del actual y la cual no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente número de Señores Concejales, habiéndolo sido concurrido a esta sesión con lo permitiendo de que se celebrara con el número que concurriese y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente.

Acto seguido el Sr. Gomez pidió la palabra para una cuestión previa, y habiéndoselle concedido,

preguntó con que atribuciones Presidia la sesión el Sr. Sarze.

El Sr. Presidente le contestó que habiendo sido elegido en la sesión anterior, Alcalde de esta Ciudad y Presidente de la Corporación Municipal Don Monte Camacho, no estando presente en aquel momento, asumió la Alcaldía con todos los derechos y obligaciones anejas al cargo. Que el Sr. Camacho, a pesar de estar notificado, no se ha presentado a tomar posesión del cargo. De aquí pues que supra su punto por ministerio de la Ley, por ser el primer Teniente de Alcalde y tener el derecho y la obligación de desempeñar el cargo de Alcalde hasta que se posesione el propietario. Se consta que el Sr. Camacho se encuentra enfermo, y tan pronto como el estado de su salud lo permita, tomara posesión de esta Alcaldía.

El Sr. Gomez dijo: Que consideraba muy todas las atribuciones practicadas por el Sr. Sarze, entre ella la sesión que iba a celebrarse, y que como no quería contribuir con su presencia a la celebración de un acto vulo, con la venia de la Presidencia se retiraba del Salón.

El Sr. Presidente accedió a la suplica del Sr. Gomez, para ausentarse de la sesión, y el Sr. Gomez se ausentó. Por el Sr. Presidente se ordenó la continuación de la sesión, y de su orden y/o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que contiene.

A esto seguido se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda sobre las siguientes facturas.

Una de Donato Ruiz, fecha treinta del pasado Noviembre por reintegro quintales de carbón por valor de ciento treinta y siete pesetas, en cuenta corriente.

Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales por reparación y adquisición de

efectos y mobiliario para la casa Capitular fecha ma-  
tro del actual por pesetas seiscientas veintiocho con  
ochenta centimos con cargo al capitulo primero, ar-  
ticulo quinto.

Una factura de Santa Maria Molinaz<sup>ca</sup>  
fecha tres del pasado Noviembre, por matro quin-  
tales de carbon, de veinticuatro pesetas con cargo al  
capitulo primero articulo quinto.

Una cuenta justificada del mismo Depo-  
sitario fecha treinta del pasado Noviembre de obras  
de reparacion en la casa Capitular del vinco al vein-  
ticinco del mismo mes, por pesetas trescientas ochun-  
ta y cuatro con cincuenta centimos con cargo al ca-  
pitulo sexto, articulo decimo.

Otra cuenta documentada del mismo De-  
positario por reparacion del Cerramiento Viejo, fe-  
cha doce del pasado Noviembre que importa pes-  
tas cuatro sesenta y nueve con quince centimos con  
cargo al capitulo sexto, articulo undecimo.

Otra cuenta documentada del mismo De-  
positario por adquisicion de materiales y prepara-  
cion de herramientas para obras del Municipio, fe-  
cha matro del actual de pesetas ochocientas noventa  
y tres con cincuenta centimos, con cargo al capi-  
tulo sexto, articulo noveno.

Otra cuenta documentada del mismo  
Depositario por el mismo concepto que importa  
pesetas seiscientas diez ochos con treinta y cinco  
centimos, fecha matro del actual con cargo al mis-  
mo capitulo y articulo.

Una factura de Rafael Gallo Rodriguez,  
por pintura de la Casa Consistorial, fecha tres del  
pasado Noviembre de pesetas trescientas matro con  
cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Una carta de pago de la Tesoreria de Ha-  
cienda de esta provincia fecha dos del pasado  
Octubre por pesetas trescientas noventa y una con  
ochenta y ochos centimos por intereses de demora con



cargo al capítulo undécimo, artículo único.

Una factura de José Antonio Delgado por agua suministrada a este Municipio fecha seis del pasado Noviembre que importa diez y nueve pesetas con veinticinco centavos con cargo al capítulo tercio artículo noveno.

Una factura de Hilarión López Rodríguez, fecha veintinueve del pasado Septiembre por capsulas de fusil de pesetas treinta con cargo al capítulo segundo, artículo tercero.

Una factura de Don Victoriano de la Calle y Silos por otorgamiento de un acta Notarial de la subasta de arbitrio de Mataclán, por pesetas veintinueve con cincuenta centavos, fecha cuatro del pasado Octubre con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Otra factura de Don Inocencio Hurtado por el acta Notarial para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas fecha veintiocho del pasado Septiembre de veintinueve pesetas cincuenta centavos con cargo al capítulo primero artículo octavo.

Una factura de Don Enrique Pous por impresos para la Junta Municipal del Censo Electoral fecha cinco del actual, por pesetas trescientas noventa y dos con cargo al capítulo primero artículo séptimo.

Una factura de Don Tomas Merlo, Farmacéutico de la Beneficencia Municipal por suero que importa pesetas ochenta y cuatro con catorce centavos fecha diez y siete del Septiembre pasado, con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Otra factura del mismo Farmacéutico y de igual fecha por medicinas facilitadas a los pobres desde el veintiocho de Agosto al catorce de Septiembre pasado por pesetas trescientas treinta y siete con noventa y un centavos con cargo al mismo capítulo y artículo.

La Corporación de acuerdo con el informe de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar estas facturas ordenando

se paguen por cuenta de los capítulos y artículos respectivos, excepto la primera, que estando agotado el presupuesto, se reconocía un crédito por su importe para abonarlo en el venidero.

Se dió cuenta de una instancia de Julian Casas Salas para el traslado de los restos mortales de su esposa a una sepultura perpetua que habia adquirido. Se hizo presente a la Corporación las dudas surgidas sobre el pago de los derechos correspondientes a este traslado. La Corporación acordó por unanimidad pase este asunto a la Comisión de Cementerio y se tenga por acordado lo que ella resuelva.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal Don Francisco Laguna, que acredita que José Fernandez padece una hernia inguinal doble. La Corporación acordó por unanimidad que se expusiera para darle socorro, al nuevo Presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de Justo Nuente Carizares Ruiz, solicitando se le dé de baja en el empadronamiento por haber trasladado su residencia a Barcelona como empleado del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le haga saber a los efectos oportunos.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal, Junta de Asociados y de Pozo, durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se publiquen en el Boletín Oficial a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se hizo presente la conveniencia de conceder un plazo extraordinario para la cobranza de los repartimientos en periodo voluntario. La Corporación acordó por unanimidad conceder a este efecto los dias quince al diez y nueve del ac-

tual y que así se expusiere al público.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habia fallido el Agente de Negocios Don Guisimiro Lopez de Salazar, que tenia el apoderamiento de este Municipio para la gestión de todos los asuntos en relación con la dependencia del Estado y provinciales, y que para sustituirle en el cargo, proponia a su hijo Don Manuel Lopez Salazar y Martínez. Por el Sr. Corregido se propuso para este cargo a Don Delfino Colorado y Torres. Sometido el asunto a decisión de la Corporación, se nombró a Don Manuel Salazar y Martínez, por el voto de todos los Señores Concejales presentes excepto los señores Fraile y Corregido O. que votaron al Sr. Colorado. En su virtud se acordó nombrar a dicho señor para el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real, confiriendole los mismos poderes que tenia el finado, que son a saber.

Primero: Para que recoja de la Delegación de Hacienda de esta provincia y su Tesorería, u otra oficina correspondiente, todas las inscripciones que se hayan emitido o puedan emitirse en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento procedente del ochenta por ciento de propios, Beneficencia, Instrucción pública o Positos, y para que pueda cobrar los intereses venidos anteriormente de las inscripciones propiedad de este Ayuntamiento, que hayan sido presentadas por cualquier Agente anterior al que hoy se nombra, y en los resguardos hace efecto la Real Cédula del Barón de España en Ciudad Real, según en el fuere su procedencia.

Segundo: Para liquidar todas las antedichas inscripciones y cobrar los intereses que representen estas liquidaciones, tanto de las intransferibles que se han emitido y posee este Ayuntamiento, cuanto de las que en adelante se emitiran, así como de cualquier otros derechos y acciones que le pertenecan o pertenezcan, firmando los libramientos, carpetas y re-

ibos o documentos que sean necesarios para efectuar y formalizar aquellos actos.

Tercero: Para recoger de la Tesoreria de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia todas las facturas o carpetas de los depósitos que este pueblo tiene o pueda tener en lo sucesivo, en la Caja general de depósitos, y en particular de los que procedan de la tercera parte del ochenta por ciento de propios, así como para cobrar los intereses que tengan devengados en la actualidad, y los que se devenguen posteriormente, firmando ciertos documentos para ello sean necesarios.

Cuarto: Para hacer la conversion o cange de las inscripciones por otras nuevas, con arreglo a la Ley de reintegro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, así como todo lo concerniente a esta gestion y tambien la union a favor del Estado que ordena el articulo septimo de la citada Ley.

Quinto: Para cobrar los intereses del matro por escrito que produzcan las nuevas inscripciones por virtud de la citada conversion, deduciendo los impuestos establecidos o que quedaren establecidos.

Sexto: Para cobrar en la misma forma, de la mencionada Tesoreria o de las demas dependencias de Hacienda que procedan, todas las demas cantidades que por premio de cobranza y formacion de padrones de cédulas personales, de matriculas de la contribucion industrial o por cualquier otro concepto, correspondan al Ayuntamiento, firmando los oportunos documentos.

Septimo: Para que pueda en mismo cobrar en las dependencias de Hacienda los recargos Municipales gravados sobre las contribuciones territorial, urbana, urbana e industrial, carnage de lujo, y cualquier otra que se establezca en lo sucesivo, firmando nominas y ciertos documentos.

sean necesarios a tal extremo.

Octavo: Para que con poder amplio y tan cumplido como sea necesario en derechos que se le concede a nombre de este Excmo Ayuntamiento, gestione, mantenga asuntos le pertenecian e interesen en todas las dependencias del Estado, Provinciales y Municipales, establecidas en la capital de esta provincia.

Noveno: Que para que todo tenga exacto cumplimiento, y la autorizacion prudente pueda exhibirla el Sr. Lopez Salazar, se le expida copia certificada de este acuerdo en el papel timbrado correspondiente.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifiesto que existe en la oficina de Rentas sin atender de este Ayuntamiento dos vacantes, y propone a Don Donatario Rodriguez Montejano, para administrador, y a Don Agustin Morales Garcia para escribiente. La Corporacion acordó por mayoria nombrar a estos señores para los cargos propuestos con el voto en contra de los señores Traile y Cornejo.

Por el propio Sr. Presidente se manifiesto que se halla tambien vacante la plaza de Celador de Plaza por fallecimiento de Pedro Jose Carrero que la venia desempeñando, y proponia nombrar para este punto a Don Julian Delgado Ramirez.

Por el Sr. Cornejo O. se dijo: Que se oponia a este nombramiento por constarle de una manera cierta que aun no está curado de la fractura que sufrió en una pierna en las paradas inmediatas de feria, por lo cual es imposible que pueda desempeñar el cargo.

El Sr. Traile se adhirió a lo dicho por el Sr. Cornejo.

Punto el asunto a resolusion en votacion ordinaria, fue nombrado para el cargo de Celador de Plaza Don Julian Delgado Ramirez.



por mayoria con el voto en contra de los Señores Cornejo y Traile.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en el cambio de algunos empleados de su peculiar nombramiento se habia notado la falta de útiles y enseres propios de esta Corporacion Municipal, por lo cual proponia la instruccion de expediente para justificacion de estos extremos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que se proceda a la instruccion del expediente.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Christino Saura

Federico Traile

Arvio Jimenez

Antonio Sanchez

Pedro Cornejo

Francisco Ruiz

Ramon Comares

Gregorio Abuelo

Francisco Perez

Silvestre Pardo

Juan Martin

Pedro V. Jimenez

J. Ramon Escobedo

Melancion

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de un suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas

doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete =  
N.º 24  
Mil novecientos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas  
 día 14 de Diciembre de 1917.

- Sr. Presidente
- " Heredia
- " Houdal
- " Torres
- " Merlo
- " Izama
- " Martín
- " Gómez
- " Fraile
- " Campo P.
- " Cabaco
- " Madrid C.

En las Casas Consistoriales a las once de Diciembre de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Celestino Lang, Ostolaza, Primer Teniente Alcalde en funciones, el Alcalde por no haber tomado posesión el electo del cargo, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria suplente de la ordinaria que debió celebrarse el día doce del actual, que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente número de Señores Concejales, a la cual habiéndose concurrido con apremio de que se celebraría con el número que concurriese y dada la hora de las once de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente, y de su orden por el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

El Sr. Gómez pidió la palabra, y concedida por la Presidencia dijo: Dice en la sesión pasada protesto de nulidad por no haber tomado posesión el Alcalde nombrado. Pero que, puesto que el Sr. Presidente manifestó que era perfectamente legal, se celebró, concurre a la presente deliberando en el la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir.

Se dió cuenta de una instancia firmada por Don Carlos Rubio y otros nueve Farmacéuticos mas, que piden de Medicina a esta Beneficencia Municipal, solicitando un aumento en el valor de las recetas que facilitan a los pobres. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistentes en gastos obligatorios de pago inmediato, pesetas siete mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta y siete centimos y de pago diferible veinticuatro mil trescientas noventa y tres con veintiocho centimos y de pago voluntario mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y ocho centimos, que componen un total de pesetas treinta y cuatro mil noventa y ocho con ochenta y tres centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se libere durante este mes el pago de las obligaciones del presupuesto.

Se dió cuenta del informe de la Comisión permanente de Instrucción pública, recado en las solicitudes de subvención de los Colegios de esta Ciudad denominados San Antonio e Institución Moderna de Enseñanza, en el cual se propone se concedan al primero mil doscientas cincuenta pesetas y al segundo mil setecientas cincuenta pesetas que componen el total acordado por este concepto, y del voto particular de los Señores Madrid M. y Gómez que proponen que dicha cantidad de tres mil pesetas se distribuya por igual entre ambos Colegios. Puesto a discusión el voto particular fue desechado por mayoría, votando a su favor los Señores Gómez y Fraile.

Puesto a discusión el dictamen de la mayoría de la Comisión fue aprobado por mayoría y con el voto en contra de los Señores Gómez y Fraile.

Se dió cuenta por íntegra lectura de una comunicación de la Capitanía General de la primera Región con una nota marginal del Sr. Teniente Coronel de la Caja de Reserva de Alcazar de San Juan, para que se remitiera el certificado de reconocimiento facultativo del padre del recluta Francisco Prieto Jara, número quince del actual reclutaje con el fin de cumplir en cuanto ordena el

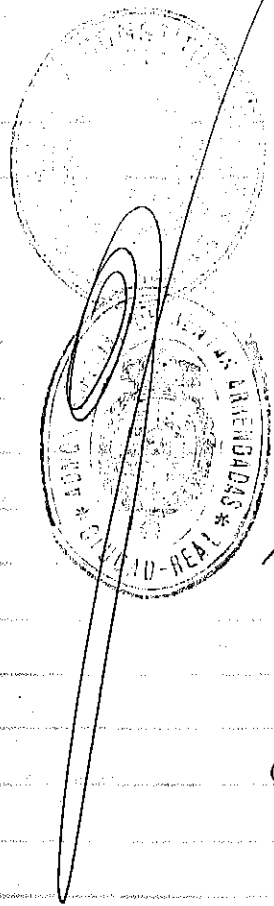
Excmo Sr. Capitan general. Estando presente Roman Brito y Carrara, padre del referido recluta, como igualmente el Sr. Medico Titular Don Pedro Sanz y Estobaza, previamente citado, procedio al reconocimiento de dicho padre, resultando estar util, como encontresele vestigios de la bronquitis aguda que ha padecido convalidandolo por tanto apto para el trabajo en su oficio de fotografo. La Corporacion acordo por unanimidad, se remita certificacion de lo actuado al Sr. Teniente Coronel de la Caja de recluta de Alcazar de San Juan para que este, la remita a la Superioridad.

Se dio cuenta del acta de la sesion de la Junta Pericial celebrada el dia once del actual. La Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se hagan los traslados en ella contenidos.

Se dio cuenta del expediente para distribucion de esta Ciudad en cinco distritos y cada uno en tres barrios. La Corporacion teniendo en cuenta que contra el acuerdo del Ayuntamiento de treinta y uno de Agosto del presente año, publicado en el Boletín Oficial del veintinueve de Septiembre siguiente, no se han presentado reclamaciones, alegaciones, acuerdos por unanimidad ratificar dicho acuerdo y que se publique nuevamente en dicho periodico con el caracter de definitivo, para que empiece a regir desde luego.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia remitiendo una copia del expediente instruido para la variacion que a instancia de este Ayuntamiento se proyecta del paso nivel en el Ferrocarril de Madrid a Cordoba en el kilometro doscientos veintinueve, trescientos catorce al doscientos veintinueve, cuatrocientos noventa y ocho. La Corporacion acordo por unanimidad guardar entera de dicho expediente aceptando lo propuesto por la Compania del ferrocarril.

Se dio cuenta del informe de la Comision especial en el expediente para concurso de abasteci-



miento de aguas potables a esta Ciudad. La Corporación acordó por mayoría con el voto en contra de los Sres. Gomez y Tralle, aprobar el dictamen y en su virtud que se remita este expediente al Sr. Gobernador Civil y Jefatura de Obras públicas de la provincia para su aprobación, sin perjuicio de que el concesionario constituya la fianza y presente el presupuesto parcial que se le tiene reclamado.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una invitación de la Federación de Nitrocul-tores y exportadores Manchegos para una Asamblea Nacional que se celebrará el día diez y seis del actual en Alcazar de San Juan para tratar del transporte y exportación de nitros. La Corporación acordó por unanimidad que representando al Ayuntamiento concurrir a dicha Asamblea una Comisión compuesta del Sr. Presidente y los Concejales Don Carmelo Madrid D. Silvestre Izarra, Don Juan Ramón Nocedal y Don Francisco Sevilla.

Por el Sr. Gomez se hizo presente a la Corporación la deficiencia que encontraba en la Banda Municipal de Música, a causa de la interinidad en que se va desempeñando el cargo de Director. Intervino en la discusión el Sr. Nocedal y a su propuesta se acordó por unanimidad sacar a concurso la provisión de este cargo, cuyo concurso se anunciará por un mes en la Gaceta de Madrid y tendrá lugar durante treinta días a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Silvestre Izarra

Pedro V. Jim

Floquino Fraile

J. Ramón Nocedal



Nedro Gornijos

Ramon Carrasco

Francisco Perez

...

Yegor...

M...

M...

Diligencia

Acreditado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de hoy por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Valdepenas diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

[Signature]

M...

Sesion extraordinaria del dia 21 de Diciembre de 1917

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a veintuno de Diciembre de mil novecientos diez y siete;

- Presidente
- Madrid
- Leida
- Perez
- Izama
- Gornijos
- Carrasco
- Perez
- Prais

bajo la Presidencia de Don Celestino Sauri y Ochoaga, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por no haber tomado posesion del cargo el electo, se reunieron los Señores que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria suplente de la ordinaria que debio celebrarse el dia diez y nueve del actual, y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Sectores Concejales, a la cual han sido citados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese, y dada la hora de las once de la tarde reemplazada en la convocatoria la defero abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificado los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Cementeros en el expediente instruido a instancia de Julian Casas Salmeron para el tras-

hados de los restos de su esposa Lucia Roman, de la sepultura temporal que ocupa en el Cementerio Catolico de esta Ciudad a una perpetua adquirida por el recurrente. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

El Sr. Gomez se ocupó con la venia de la Prudencia de la construcción del Cementerio Civil. La Corporacion se dio por enterada y el Sr. Presidente ofició para la proxima sesion traer los antecedentes de este asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis de la tarde de todo lo que yo el Secretario certifico:

Celestino Sarr

Feculino Fraile

Francisco Pina

Francisco Pina

Silvestre Tama

Carmelo Madrid

Ramon Canoseco

Pedro V. Giron

Medar Gomez

Mulvanium

Diligencia Audito por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas, veintiseis de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

N.º B.º

Sarr

Mulvanium

Diligencia Resuelto por la presente que citada el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy por orden verbal del Sr. Alcalde, no pudo celebrarse por falta de numero de Ins. Concejales. Valdepeñas veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

*[Signature]* *[Signature]*

Sesion extraordinaria del 2 En las Casas Consistoriales  
dia 31 de Diciembre de 1917 de la Ciudad de Valdepe-

- 1. Presidente
- 2. Vicaria
- 3. Honradal
- 4. Mesia
- 5. Consejo
- 6. Izama
- 7. Lopez
- 8. Trull
- 9. Alvarez
- 10. Quis

mas a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete; bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Ostolaza, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar sesion extraordinaria, supletoria de la de igual caracter convocada para el dia veintinueve del actual, y que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de que se celebraria cualquiera que fuere el numero que concurriese. Trasmiso la hora de las once de la tarde la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del acta de la sesion celebrada el veintinueve del actual por la Junta Pericial, la Corporacion acordo por unanimidad, aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision permanente de Hacienda, recaido en las siguientes advertencias:

Primera: Nova cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales por arrendos de subastas de arbitrios en el Boletin Oficial por partes doscientas siete con incrementa veintinueve, fecha veintinueve de Diciembre de este año, con cargo al capitulo primero articulo octavo.

Segunda: Dos recibos de Eduardo Sanchez por agua suministrada durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre a esta Casa Consistorial y Academia de Musica, importante el primero, pesetas veinte con sesenta y el segundo diez pesetas con setenta centimos, fecha del día de hoy, con cargo al capitulo tercero, articulo noveno.

Tercera: Una cuenta documentada del Depositario de estos fondos Municipales en la adquisicion de materiales y preparacion de herramientas para obras del Municipio, por pesetas noventa y tres con diez y seis centimos, fecha veintinueve del actual con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Cuarta: Una cuenta de Don Pedro Ruiz, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas del ocho al veintinueve de Noviembre de este año, por pesetas doscientas setenta y una con catorce centimos, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Quinta: Otra cuenta del mismo farmaceutico por nuevas medicinales facilitadas a la Beneficencia Municipal en igual periodo de tiempo de pesetas cincuenta y seis con cargo al mismo capitulo y articulo.

Sexta: Otra cuenta de Don Francisco Martin Pinasco, Farmaceutico de la Beneficencia Municipal por medicinas servidas del veintiseis de Noviembre pasado al tres del mes actual por pesetas doscientas setenta y nueve con veintiseis centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Septima: Otra cuenta del mismo Farmaceutico con destino al servicio de cura antilefterica en el mismo periodo de pesetas setenta y seis con cargo al mismo capitulo y articulo.

Octava: Una certificacion del Sr. Arquitecto Municipal en favor de Alfonso Sanchez, por la construccion de sepulturas en este Cementerio Catolico de pesetas trescientas, fecha veintidos del actual, con car-

go al capitulo sexto, articulo undecimo.  
Roma: Otra certificacion del mismo Sr.  
Ayuntamiento en favor de Alfonso Ruiz de Leon por con-  
tencion de sepulchros en el mismo Cementerio, de  
pesetas setenta y cinco, fecha veinte del actual, con car-  
go al mismo articulo y capitulo.

Trascurrido otro el objeto de la convocatoria, se le-  
vantó la sesion a las seis de la tarde de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.

Celestino Sanz

Agustino Freile

Pablo Gomez

Arce Vives

Francisco Perez

Francisco Poir

Francisco Megia

Silvestre Ferrer

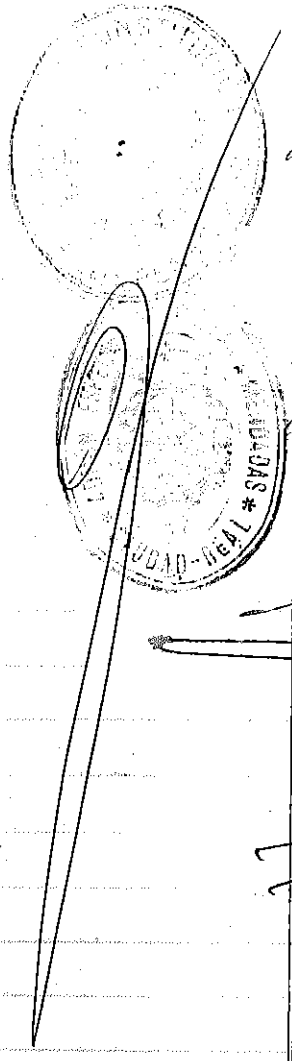
J. Ponce

Justo

Sesion inaugural y de Cons-  
titucion del Ayuntamiento  
para el bienio de 1918 y 1919.

En las Casas Consistoria-  
les de la Ciudad de Valdepe-  
ñas a primero de Enero de  
mil novecientos dieciocho; bajo la Presidencia de D.  
Celestino Sanz y Ostolaza, Primer Teniente Alcalde  
en funciones de Alcalde por no haber tomado pose-  
sion el electo, se reunieron los Señores Concejales del  
anterior bienio que se expresan al margen a fin de  
celebrar la sesion extraordinaria a que han sido in-  
vocados para dar posesion a los electos y constituir la  
Corporacion Municipal para el actual bienio. Tuer-  
do las once de la mañana, hora fijada en la convo-

- Sres. Concejales.
- Sr. Presidente.
- " Serida
- " Nocedal
- " Perez
- " Lopez
- " Merlo P.
- " Concej. B.





Sr. Martín  
 " Canasio  
 " Megia F.  
 " Quis F.  
 " Gomez  
 " Fraile  
 " Ninos  
 " Corujo O.  
 " Sanchez  
 Señores Concejales  
 proseronados  
 Sr. Colata  
 " Quis J.  
 " Megia L.  
 " Puebla  
 " Nueva  
 " Merlo J.

catoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y se  
 en orden y el Secretario di lectura del acta de la an-  
 terior que fue aprobada por unanimidad y ratifi-  
 cados los acuerdos contenidos en la misma.

De orden de la Presidencia, y el Secretario di  
 lectura de los artículos marrenta y nueve qd inuen-  
 ta y siete de la Ley Municipal que trata de las ac-  
 tuaciones en esta sesión.

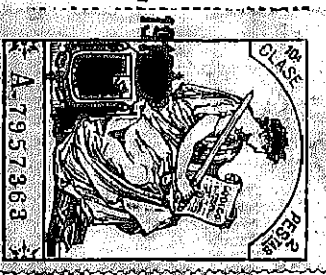
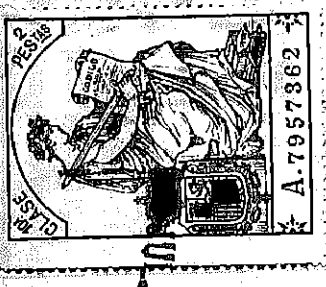
Acto seguido por mi el Secretario se dió lee-  
 tura del expediente para la renovación bienal de  
 este Ayuntamiento correspondiente al actual bienio,  
 del cual aparece que han sido proclamados por el arti-  
 culo veintinueve de la Ley Municipal, con fecha die-  
 ta de Noviembre los señores siguientes: Don Fagn-  
 cino Landa y Quis, Don Diego Colata y Corio, Don  
 Ignacio Nieva y Cantado, Don José Merlo y Llera,  
 Don Juan Quis Cejudo, Don Manuel Fernan-  
 dez Puebla y Quis, Don Juan Ramón Nocedal  
 y Molina, Don Luis Megia y Rubio, Don Celesti-  
 no Lanz y Ostolaza, Don Osope Corujo y Camine-  
 ro, Don Pedro Corujo y Cidfuente, y D. Ramón  
 Canasio y Saavedra.

Acto seguido por el Sr. Presidente se  
 ordenó pasaran al Salón y ocuparan sus puestos los  
 Señores Concejales electos que actualmente no desem-  
 peñan el cargo, Señores Colata, Quis Cejudo, Megia,  
 Rubio, Fernandez Puebla, Nieva, y Merlo Llera,  
 ocupando sus puestos en el recinto de la Corporación  
 dándoles posesión de su cargo.

El Sr. Gomez, pidió la palabra y expuso  
 sintéticamente su actuación como Concejal dando  
 la bienvenida a los proseronados y doliéndose  
 de todos los que fueron sus compañeros de Municipio.

Muchos Señores Concejales pronunciaron fa-  
 vorables laudatorias para el Sr. Gomez, lamentando su  
 ausencia del Municipio.

Acto seguido Don Pedro Vicente Gomez y  
 Sanchez, único Concejal presente que le correspondía.



erac, abandonó el Salon.

De orden de la Presidencia y el Secretario de le-  
tura de la lista de Señores Concejales formada de orden  
del mismo en el expediente para esta renovación tri-  
enal, de la cual aparece que el Concejale que tiene mas vo-  
tos es Don Francisco Serida y Quiro.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que  
estando presentes todos los Concejales electos, les daba  
posesion de su cargo y se declaraba constituido el Ayun-  
tamiento para el tercio de mil novecientos diez y  
secho y mil novecientos diez y nueve, con veinticuatro Con-  
cejales igual al numero que correspondia a este Munici-  
picio, ocupando todos el cargo en propiedad. Que en  
virtud a lo dispuesto en la Ley Municipal, se iba a  
proceder a la eleccion de Alcalde, por no haber he-  
cho uso el Gobierno de S. M. de la facultad que le con-  
cede la Ley para nombrarlo, y de este fin invitaba  
a Don Francisco Serida y Quiro para que ocupara  
la Presidencia, como el Concejale de mas votos, segun  
la lista formada por Secretaria.

Ocupa la Presidencia Don Francisco Serida  
y Quiro y dice, que se va a proceder a la eleccion  
de Alcalde.

Colocada una urna sobre la mesa fueron  
llamados uno a uno todos los Señores Concejales pre-  
sentes para la votacion de Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento, depositando el Sr. Presidente la  
candidatura en la urna. Terminada la vota-  
cion se procedio al escrutinio, resultando que ha-  
bian tomado parte en la votacion veinticuatro Se-  
ñores Concejales que estaban presentes, obteniendo  
para Alcalde Don Celestino Sanz y Ostolaza, ca-  
torce votos. Papelitas en blanco siete.

Por el Sr. Presidente se dijo que habiendo obte-  
nido el Sr. Sanz mayoria absoluta del numero de  
Concejales que componen la Corporacion, se le procla-  
maba Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento  
invitandole a ocupar su puesto y entregandole las

insignias del ayuntamiento.

El Sr. Sanz, supuso la Presidencia y se dirigió a la Corporación expresándole su agradecimiento por haberle elevado a tan alto rango, excusándose de formular programa que de todos era bien conocido por el tiempo que llevaba desempeñando interinamente el cargo, dedicando un recuerdo al Sr. Camacho que se hallaba postrado con grave enfermedad en cama, por una salud hacia firmemente, votos.

Tantos Señores Concejales felicitaron al Sr. Presidente por su elección.

El Sr. Presidente dijo: Que se iba a proceder a la elección de cinco Tenientes de Alcalde. acto seguido se procedió a la votación del primer Teniente de Alcalde en el mismo procedimiento que se hizo para la de Alcalde, resultando elegido Don Francisco Mejía y Carrizo por catorce votos y siete papeletas en blanco.

A continuación se procedió a elegir segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Anibal Sanchez y Jimenez, por trece votos y ocho papeletas en blanco.

Se procedió a votar tercer Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Francisco Ruiz y Rodriguez, por catorce votos y siete papeletas en blanco.

Se procedió a votar el cuarto Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Ramón Carrasco y Saavedra, por catorce votos y siete papeletas en blanco.

Se procedió a elegir el quinto Teniente de Alcalde, resultando elegido Don José Merlo y Calero, por diez y seis votos y cinco papeletas en blanco.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente proclamó Tenientes de Alcalde por haber obtenido mayoría absoluta del número de Señores Concejales que componen esta Corporación a los Señores siguientes: Primero Don Francisco Mejía y

Correo: Segundo Don Anibal Sanchez y Jimenez. Tercero Don Francisco Ruiz y Rodriguez. Cuarto Don Ramon Carrasco y Saavedra, Quinto Don Jose Merlo y Calero, y hallándose todos presentes, les dio posesion del cargo en el acto entregandoles las insignias de su mando.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que procedia la eleccion de uno o dos Corporales que con el nombre y caracter de Promocadores Sindicales representen a la Corporacion en los casos del articulo inminente y seis de la Ley Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad, que dado el numero de asuntos en que es necesaria la intervencion de los Señores Sindicales, se nombraran dos, los cuales ya juntos ya separadamente cada uno, quedaran facultados para representar a la Corporacion en los casos de dicho articulo inminente y seis y en los que por la Ley Municipal u otras leyes deba intervenir el Sindico del Ayuntamiento.

En su virtud se procedio a la votacion de dos Sindicos y por tres votos y ocho propletas en blancos, resultaron elegidos Don Pedro Correo y Cid Fuentes y Don Gregorio Merlo y Lenda. El Sr. Presidente proclamó a los electos y hallándose presentes en el acto les dio posesion de su cargo, haciendoles presente para su desempeño el acuerdo tomado momentos antes por la Corporacion.

Con consecuencia de lo actuado el Sr. Presidente declaró constituido este Ayuntamiento para el bienio de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve en la forma siguiente: Alcalde Presidente Don Celestino Jans y Astolaza, Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Megia y Correo, Segundo Don Anibal Sanchez Jimenez, Tercero, Don Francisco Ruiz y Rodriguez, Cuarto Don Ramon Carrasco y Saavedra Quinto Don Jose Merlo y Calero. Promocadores Sindicales Don Pedro Correo y Cid Fuentes y Don Gregorio Merlo y Lenda. Secretes Registrados

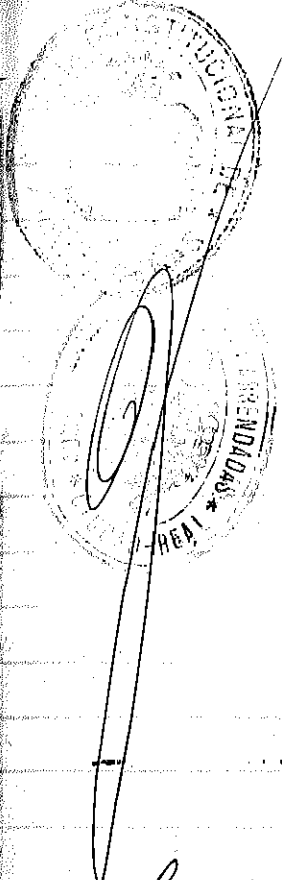
Don Francisco Landa y Quis, Don Diego Elola y Corio, Don Ignacio Rivera y Hurtado, Don Juan Quis Cejudo, Don Manuel Fernandez Puebla, Don Juan Ramon Nocedal y Molina, Don Luis Megia y Rubio, Don Onofre Cornejo y Caminero, Don Manuel Madrid y Pinot, Don Vicente Martin y Camara, Don Vicente Carrasco y Molinos, Don Francisco Perez y Garcia, Don Aguilino Fraile de Cepada, Don Jesus Vivero y Lopez Celso, Don Jose Lopez y Cordoba y Don Luis Castell y Quis, cuyo voto comprende el numero de votos con que han sido elegidos.

Por el Sr. Presidente se manifesto que en mandato de la Ley en esta sesion acordar el numero de sesiones ordinarias semanales que ha de celebrar la Corporacion y a su propuesta se acordó por unanimidad que se celebre por el Ayuntamiento una sesion semanal la cual tendra lugar los miercoles a las cinco de la tarde

Tras terminada la presente sesion, segun mandato de la Ley, mas fin que los puntos tratados, se dio por terminada y se levanto a la una del dia, de todo lo qual yo el Secretario certifico.

<u>Antonio Vivero</u>	Aguilino Fraile
<u>Manuel Vivero</u>	Pedro Cornejo
<u>Francisco River</u>	Ramon Carrasco
<u>Manuel Puebla</u>	Francisco Perez
<u>Ignacio Rivera</u>	Jose Lopez
<u>Gregorio Heredia</u>	Francisco Megia
	Vicente Martin





J. Ramos W. *[Signature]*  
 José María Palero *[Signature]*  
 Juan Ruiz *[Signature]*  
 Pe. *[Signature]*

*[Signature]*  
 Sr. Megia y Rubio. *[Signature]*

Milánium

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1918  } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Maldonado

- Sr. Presidente
- " Martín
- " Ruiz P.
- " Lepida
- " Lopez
- " Carrasco
- " Hoedal
- " Megia P.
- " Pires
- " Vivros
- " Cornejo P.
- " Santiveri
- " Merlo J.
- " Merlo G.

primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Ostolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales, que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carácter de urgente, habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales, siendo las tres de la tarde, hora fijada en la convocatoria. La sesión abrió el Sr. Presidente y de su orden y por el Secretario se leyó el acta de la última sesión extraordinaria que se celebró el treinta y uno del pasado Diciembre, que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Acto seguido se dio cuenta del expediente para la formación de la lista de electores para Comisionarios para Senadores en el presente año y con vista del mismo y de los antecedentes que obran en Secretaría se aprobaron los noventa y seis nombres de contribuyentes que en la misma figuran por todas las cuotas por que contribuyen, ordenando se exponga al público por término de la Ley para cono-

inmuerzo de los interesados y demás contribuyentes, a fin de que pueda reclamarse las exclusiones e inclusiones a que se considere con derecho, y que pasado dicho plazo se dé cuenta a la Corporación a fin de que se apruebe definitivamente y se publique en la forma que proceda en derecho, cuyo acuerdo fue tomado por unanimidad y que se adicione con los nombres de los veintiocho Señores Concejales y former en la actualidad la Corporación Municipal.

Tras de oír el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las cinco de la tarde de todo lo cual por el Secretario certifico: =

~~Roberto Lasso~~      ~~Manuel Martínez~~  
Arerio Vivero      Pedro Gómez  
Ramón Carrasero      Walter Ramírez  
Francisco Pérez      Francisco Ruiz  
Gregorio Muñoz      Francisco Mejía  
J. Ramón Vozzato      Guillermo

Sesión ordinaria del 2 de Enero de 1918 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a dos de Enero de mil novecientos dieciocho; bajo la Presidencia

- Se. Presidente
- " Mejía F.
- " Leida
- " Ruiz F.
- " Ruiz F.
- " González
- " Pérez

de Don Celestino Sangüesa Estolaza, Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las cinco de la tarde hora designada para esta clase de sesiones la declaró abierta el Sr. Presidente y se an ordenó por el Secretario de lectura del

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad  
y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en  
la misma.

Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso  
a la Corporacion declarar cesantes en sus cargos por  
murmuraciones del servicio a Don Juan Tomas Lopez Ce-  
llo, munitario de esta Secretaria ya Juan Pedro More-  
no, Alguacil de este Ayuntamiento. La Corporacion  
acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la  
Presidencia y en su virtud que cesen en el dia de hoy  
indicados individuos en sus cargos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Cor-  
poracion la providencia de ratificar en sus puestos  
a los Alguaciles de este Ayuntamiento, Lorenzo Ro-  
jo, Ramon Osorio y Manuel Sozans, al Portero de  
Contaduria Pedro Torres, al Alcaide D. Luis Mel-  
lo, al Inspector de alumbrado Esteban Domun-  
guez y Corrolacion Gomez Cornejo, portera del que-  
pro buelar de Batallas, por haber sufrido aumento  
en su sueldo en el actual presupuesto. La Corpora-  
cion acordó por unanimidad de acuerdo con lo pro-  
puesto por la Presidencia, y en su virtud que desde  
el dia primero del año actual cobren con arreglo  
a la nueva consignacion.

Por el Sr. Presidente se dijo, que era neces-  
ario proceder al nombramiento de personal con arreglo  
al nuevo presupuesto y en su virtud proponia a la Co-  
poracion los nombramientos siguientes: Para Meito-  
nos de la Secretaria a Don Pedro Fernandez y Garcia  
Rabadan y a Don Andres Vega y Sanchez. Para al-  
guacil del Ayuntamiento a Pedro Sanchez Quis.  
Para Capataes de banderos a Enrique de la Cruz Pin-  
tado: Para banderos a Aquatim Herrera Osorio,  
Jose Sanchez, Pedro Barba Sanchez, Juan Antonio  
Ortega Merchan y Diego Ortiz Celar. Para Capataes  
de Caminos a Victoriano Quis Carrasco: Para pro-  
mos de los caminos vecinales a Tomas Abad Heras, Juan  
Francisco Abad Rojo, Juan Jose Carugares Sanchez,

Se. Merlo G.  
" Arinos  
" Cornejo P.  
" Lopez  
" Carrasco  
" Frailes

a  
no  
e  
na  
or  
e  
na  
s  
me  
na  
len  
a  
ia  
la  
re  
el

Agustín Díaz Guinones y José García Abad; Para  
auxiliares de estos puestos a Alfonso Camacho Rosne-  
ro, Pedro Antonio Camara y Camara, Alfonso Lúida  
Maroto, José Ruiz y Lopez, y Cipriano Mellan Bo-  
nal; Para Capataz de empedrados a Gabriel Sar-  
chuz Ballesteros Abad; Para maestros empedrados  
a Antonio Moya Muñoz y a Manuel Díaz Hur-  
tado. Para Oficiales de empedrados a Agustín Gon-  
zalez y Garido, Manuel Lopez, Gomez; Para peo-  
nes empedrados a Miguel Lopez y Rozales, Juan  
Ruyos Vazquez, Nicolas Camara y Gonzalez, Fran-  
cisco Perchardez y Escó, Lorenzo Lara, Campos, Ven-  
te Gomez y Mejia, Joaquin Muñoz Garrido; para  
carros de calles a Antonio Abad y Herias; para  
carros de caminos a José Montañés y Maroto; para  
escribiente de la Administracion de rentas a Don  
Emilio Fernandez y Cujado, para Inspector de la  
misma a Victor Rojas y Delgado; para cobrador  
de la misma a Antonio Delgado y Ortiz; para Mas-  
tra Auxiliar de la escuela que regenta Doña Quinte-  
na Alvar, Doña Dolores Rey y Sanchez; para Mas-  
tra Auxiliar de la escuela que regenta Doña Juana  
de la Cruz Cayon a Doña Joaquina Sanchez Gobiococha  
y maragado de limpieza de la calefaccion a Antonio Lo-  
pez Felipe. La Corporacion acordó por unanimidad  
aprobar los nombramientos propuestos por la Presi-  
dencia y que inmediatamente se posesionen en su  
cargo, prohibiendo el sueldo que tengan asignado  
en el Presupuesto.

Acto seguido y en cumplimiento de lo  
preceptuado en la Ley Municipal, se procedió a la  
designacion de las Comisiones permanentes en que  
habrá de dividirse el Ayuntamiento acordandose fue-  
rar las siguientes: Hacienda, Fiestas, festejos y mer-  
cados, Beneficencia, Instruccion publica, Policia Ur-  
bana, Positos, Gobierno interior, Cementerio, e in-  
mediatamente se procedió por eleccion a designar los  
Señores Concejales que han de constituir cada una, dar

de resultado siguiente: Para la Comisión permanente de Hacienda, resultaron elegidos por unanimidad D. Francisco Megia y Cornejo, Don Pedro Cornejo y Cidfuertes, Don Francisco Ruiz y Rodriguez, Don Juan Ramon Noedal y Molina y Don Gaspar de Céspedes.

Para la Comisión permanente de Fiestas, festejos y mercados, resultaron elegidos por unanimidad Don Amibal Sanchez y Jimenez, Don Francisco Sevilla y Ruiz, Don Narciso Perez y Garcia, Don Ignacio Herva y Hurtado, Don Anselmo Torres Lopez Cello y Don José Merlo y Calvo.

Para la Comisión permanente de Beneficencia, resultaron elegidos por unanimidad Don Francisco Megia y Cornejo, Don Diego Celso, Casio, Don José Lopez Cordoba, Don Francisco Sevilla y Ruiz y Don Pedro Cornejo y Cidfuertes.

Para la Comisión permanente de Instrucción pública, resultaron elegidos por unanimidad Don José Merlo y Calvo, Don Luis Megia y Rubio, Don Manuel Fernandez Puebla, Don José Lopez Cordoba y Don Francisco Perez y Garcia.

Para la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural, resultaron elegidos por unanimidad Don Ramon Carrasco y Saavedra, Don Manuel Fernandez Puebla, Don Juan Ruiz Cejudo, Don Francisco Sevilla y Ruiz y Don Gregorio Merlo y Sevilla.

Para la Comisión permanente de Positos fueron elegidos por unanimidad Don Francisco Ruiz Rodriguez, Don Anselmo Torres y Lopez Cello, Don Vicente Martin Carrasco, Don Gregorio Merlo y Sevilla y Don Juan Ruiz Cejudo.

Para la Comisión permanente de Gobierno interior fueron elegidos por unanimidad Don Francisco Megia y Cornejo, Don Luis Megia y Rubio, Don Manuel Medina Perot, Don Vicente Carrasco y Molina, Don Ignacio Herva Hurtado,



Don Juan Ruiz Cujado, Don Juan Ramon Houdal y Molina, Don Francisco Serida y Ruiz y Don Francisco Perez y Piquia.

Para la Comision permanente de Cementerios, fueron elegidos por unanimidad Don Francisco Ruiz Rodriguez, Don Diego Chola y Osorio, Don Gregorio Merlo y Serida, Don Onofre Campo y Carrionero, Don Luis Castell y Ruiz y Don Nuncio Nuncio y Lopez Celso.

Acto seguido por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion que por decreto de este dia habia hecho las siguientes delegaciones para servicios de este Ayuntamiento a fin de que cada Delegado pudiese intervenir directamente en las facultades delegadas.

Para lo referente a arbitrios, su cobranza y actuaciones procedentes, y alumbraido Don Francisco Ruiz y Rodriguez, Subdelegado Don Jose Merlo y Celero.

Beneficencia, Visitador del Hospital Don Francisco Mejia y Cornejo, Subdelegado Don Jose Lopez y Cordoba.

Espectaculos publicos y Mercados Don Arnibal Sanchez y Jimenez, Subdelegado Don Francisco Perez y Piquia.

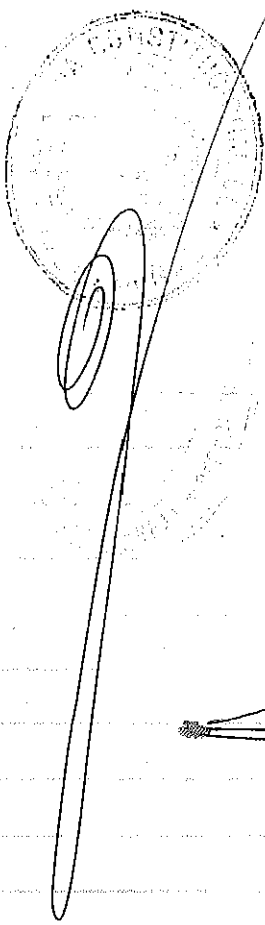
Reparacion y conservacion de calles Don Jose Merlo y Celero, Subdelegado Don Gregorio Merlo y Serida.

Reparacion y conservacion de Carreros municipales, Don Vicente Martin Carrara, Subdelegado Don Francisco Serida y Ruiz.

Guardia Rural, Don Francisco Ruiz y Rodriguez, Subdelegado Don Francisco Serida y Ruiz.

Matadero, Don Ramon Carrasco Jaavedra, Subdelegado Don Juan Ramon Houdal y Molina.

Coleccion de Maria, Banda Municipal, Don Jose Lopez Cordoba, Subdelegado Don Nuncio Nuncio y Lopez Celso.



Se dió cuenta de una certificación de Don Eugenio  
Cejudo, Médico de la Beneficencia Municipal, que acredita  
la que Carmen Ortiz Altuna, padece lesiones graves en  
los ojos que la obliga a marchar a Madrid para su  
ingreso en el Hospital. La Corporación acordó por una-  
nidad concederle un socorro de quince pesetas con  
cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de  
todo lo cual yo el Secretario certifico:

<u>Christino Torre</u>	<u>Fulgencio Fraile</u>
<u>Fresio Vivero</u>	<u>Pedro Gornjo</u>
<u>Ramón Carrasco</u>	<u>Francisco Rivero</u>
<u>Francisco Perera</u>	<u>José López Cordero</u>
<u>Gregorio Elber</u>	<u>Francisco Megia</u>
<u>José María Galán</u>	<u>J. Ramón...</u>
	<u>Señor...</u>

Diligencia Acordado por la presente que siendo la hora  
de media de la tarde solo han concurrido para cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de  
hoy los señores Concejales Megia S. E. E. Fraile,  
Rivera, y Rivero. Pero habiendo número suficiente  
no pudo tener lugar. Valdepeñas nueve de Enero  
de mil novecientos diez y ocho.

<u>V.º P.º</u> <u>J. Torre</u>	<u>Señor...</u>
-----------------------------------	-----------------

Sesión extraordinaria del 2 (en las Casas Consistoriales)  
 día 11 de Enero de 1918 } de la Ciudad de Valdepeñas a

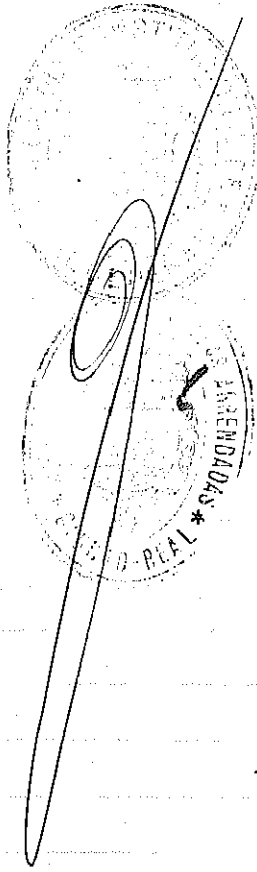
- Sr. Puigente
- Sr. Landa
- Sr. Houdal
- Sr. Merlo J.
- Sr. Merlo G.
- Sr. Ferraz P.
- Sr. Linares
- Sr. Canasio
- Sr. Megia L.
- Sr. Ebla
- Sr. Tronle
- Sr. Ruiz J.
- Sr. Ferraz O.
- Sr. Megia F.
- Sr. Ruiz P.
- Sr. Martin

once de Enero de mil novecientos diez y ocho; bajo la Pre-  
 sidencia de Don Celestino Sanz y Castolaza, Alcal-  
 dade Constitucional de esta Ciudad, se reunieron  
 los Señores Concejales, que se expresan al margen pa-  
 ra celebrar la sesión extraordinaria a que han  
 sido convocados, supletoria de la ordinaria que de-  
 bía celebrarse el día nueve del actual, y que no pudo  
 tener lugar por no haber concurrido número su-  
 ficiente de Señores Concejales, a la que han sido  
 previamente convocados bajo especificamiento que  
 se celebraría con el mismo que concurriese y siendo  
 la hora señalada en la convocatoria de las cinco  
 de la tarde, el Sr. Presidente la declaró abierta  
 y de su orden y el Secretario dió lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
 dad

Se dió cuenta de la distribución de fondos  
 para el presente mes, importante por setenta y cinco  
 y ocho mil doscientas catorce con noventa y cinco cen-  
 timos. La Corporación acordó por unanimidad apro-  
 barla en todas sus partes y que con arreglo a ella  
 se hagan los pagos en el presente mes.

Se dió cuenta del expediente a conseuen-  
 cia de la instancia formulada por los Señores Far-  
 maceutos de esta localidad, solicitando el aumen-  
 to del precio en las medicinas facilitadas a la be-  
 neficencia Municipal, y del informe de las Comi-  
 siones permanentes de Beneficencia y de Hacienda.

Puesto a discusión el voto particular del Sr. Go-  
 mez solicitando la formación de una Farmacia  
 Municipal, fue desechado por unanimidad. Pues-  
 to a discusión los dictámenes de las Comisiones de  
 Beneficencia y Hacienda, que resultan contradic-  
 torios, se acordó por mayoría aprobar el de la segun-  
 da en virtud que ~~mas~~ vez que el presupuesto del  
 presente año está ya formado, se convida a dichos Se-



nos Farmaceuticos derecho a cobrar las recetas que despachan para la beneficencia recargando un veinte por ciento sobre el tipo legal que hoy se les satisface, y durante seis meses. Los Señores Consejo O. Eblola, y Quijotas votaron en favor de la solicitud de los Señores Farmaceuticos por considerar de justicia la peticion. El Sr. Houdal estuvo ausente del falor durante esta discusion y no tomo parte en la votacion por ser hermano de uno de los solicitantes.

Se dio cuenta que el Carandero Municipal Jose Taulus, no habia aceptado el cargo de bañadero para que habia sido nombrado. La Corporacion acordó por unanimidad, aceptar esta renuncia.

A propuesta del Sr. Presidente se nombro Carandero Municipal a Pedro Garcia y Fernandez, canero Municipal a Pedro Garcia digo a Alfonso Ramos Canzon, Taido Guerra, oficial de empedrador y Santiago Lopez, Pion de calles, todos con el voto en contra de los señores Consejo O. y Megia L.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion que el dia veinte del actual habia de celebrarse dos subastas de Puertos publicos y Ocupacion de la via publica, y Construcion y reforma de fachadas, y que era preciso nombrar al Honcjal que en representacion de la Corporacion asistiera a las mismas. El Sr. Consejo O. hizo presente a la Corporacion su extrañeza en la celebracion de estas subastas que contra la subasta anterior habia recurrido en alzada y el acuerdo para celebrar esta fue suspendido por el infuncionamiento de Alcaide. El Sr. Presidente contesto que los acuerdos de los Ayuntamientos en materia de su competencia eran firmes y por lo tanto habia ordenado su ejecucion, sin perjuicio del resultado de dicho recurso. Los Señores Consejo O. Megia L. Fraile y Eblola formularon su protesta de esta subasta.

Despues de lo que la Corporacion acordó por

unanimidad nombrar para concurrir a dicha su-  
basta al Concejil Don Francisco Ruiz y Rodriguez,  
y como suplente en el caso que este no concurre a  
Don Juan Ruiz Cejudo.

Imo habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion a las seis y media de la tarde  
de todo lo qual yo el Secretario certifico -

Celestino Carr

Sequitino Franta

Arcadio Vivanco

Pedro Gomez

Ramon Carrasco

Francisco Pizar

Gregorio Chulo

Francisco Mejia

Manuel Brantun

J. Ramon Novales

Diego Sella

José María Galero

Ynis Mejia y Rubio

Juan Ruiz  
Cejudo

unanimis

Diligencia Audito por la presente que la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha  
podido celebrarse por falta de suficiente nume-  
ro de Concejales. Valdepeñas diez y seis de Enero  
de mil novecientos diez y ocho.

Nº 8º  
Carr

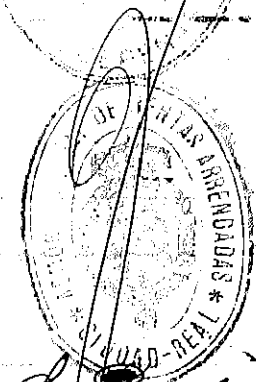
unanimis



Sesión extraordinaria del } en las Casas Consistoriales  
 día 18 de Enero de 1918. } de la Ciudad de Valdepeñasja

diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho; bajo la  
 Presidencia de Don Celestino Lanza y Ortalaza, Alcalde  
 Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores  
 Concejales que se expresan al margen para celebrar la  
 sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que  
 debió celebrarse el día diez y seis del actual, y que no pu-  
 do tener lugar por falta de concurrencia de suficiente  
 número, habiéndolo sido citados a esta sesión con apre-  
 siamiento de que se celebrara con el número que  
 concurrese y dada la hora de las once de la tarde  
 señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr.  
 Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada por una-  
 nidad, y en igual forma ratificados los acuerdos  
 contenidos en la misma.

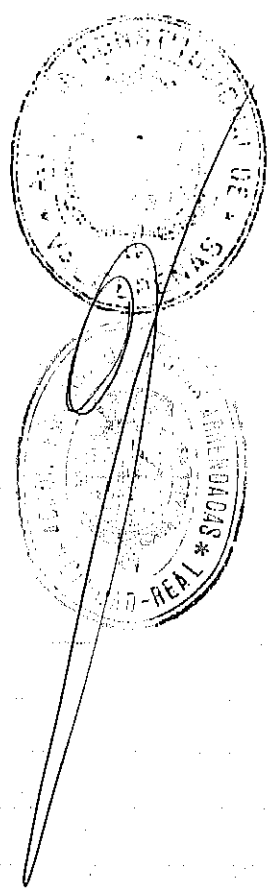
Se dio cuenta de la renuncia presentada por  
 Don Ernesto Huertas de la plaza de Médico titular  
 de esta población, fecha diez y nueve de Octubre pro-  
 ximo pasado. La Corporación acordó por unanimi-  
 dad aceptarla por hallarse fundamentada en una  
 causa justa, habiéndole presente su satisfacción  
 por la actividad, celo y trabajo con que ha desem-  
 peñado su cargo desde que fue nombrado, haren-  
 tando que en ausencia de esta población le haya  
 obligado a renunciarla. Que internamente se en-  
 cargo de este servicio Don Francisco Laguna y Pe-  
 dro, que actualmente desempeña el cargo de Mé-  
 dico de la Casa de Pueros, con el sueldo que por este  
 cargo cobra del presupuesto, una vez que no está con-  
 tituido este establecimiento benéfico. Se saque a con-  
 curso por treinta días la provisorio de la plaza va-  
 cante por renuncia del Sr. Huertas, publicándose al efec-  
 to los oportunos edictos en el Boletín Oficial de esta  
 provincia y en el tablon de esta Casa Consistorial en  
 los cuales se hará constar que la vacante se ha producido  
 por renuncia voluntaria del Sr. Huertas, que a este



concursos solo pueden aspirar los que pertenecian al Cuerpo de Medicos titulares, que el contrato que en su dia se celebre con el que se designe, sera por tiempo limitado, y que en el plazo de treinta dias naturales a partir del de la publicacion en el periodico oficial, los pretendientes presentaran sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar sus cualidades en la Junta de este Ayuntamiento en las horas habiles de oficina que son de nueve a una del dia y de tres a seis de la tarde.

Se dio cuenta de tres certificaciones de D. Francisco Laguna, Don Eugenio Espudo y Don Pedro Sanz y D. Enrique Pitarco, Medicos de la Beneficencia Municipal, acreditando que José Fernandez, Antonio Garcia Villalba y su mujer Mariela Merlo y Maldonado, Isabel Fernandez y Mariela Jimenez Aguilar, padecen diferentes enfermedades que requieren tratarse por un especialista en Madrid. La Corporacion acordó por unanimidad conceder al primero un sueldo de quince pesetas, a los dos siguientes otro de treinta pesetas y al cuarto y quinto otros de quince pesetas, con cargo todos al capitulo quinto, artículo cuarto del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de acordar la distribucion de contribuyentes en Secciones para en su dia proceder al sorteo de Vocales Asociados. La Corporacion acordó por unanimidad que los contribuyentes se distribuyan en ocho secciones, asignandole a cada una el numero de Vocales que a continuacion se expresa: Seccion primera, Mayores contribuyentes por territorial, Cuatro vocales; Segunda Medianos idem idem, Cuatro vocales; Tercera, Menores idem idem, Cuatro vocales; Cuarta Mayores contribuyentes por urbana, tres vocales; Quinta Menores idem idem, tres vocales; Sexta, Contribuyentes por industrial, tres vocales; Septima, Contribuyentes por industrial comercial, dos vocales y Octava, Contribuyentes por in-



Justicia profesional, un vocal, que componen veinticuatro vocales, igual numero de Concejales, de que se compone esta Corporacion. Igualmente acuerdo que las listas de contribuyentes se formalicen, con arreglo al repartimiento vecinal del año pasado por no estar terminados el de este año, que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial y una vez formalizada las listas, se anuncie en el tablon de edictos para reclamación de los que se sean perjudicados.

Se dio cuenta que en la Junta Local de primera Enseñanza, existe una vacante de Vocal, de los que componen el nombrar al Municipio por haber estado en el cargo de Concejales Don Pedro Vicente Gomez que la renuncia descomulgando. La Corporacion acuerdo por unanimidad designar para este punto a D. Francisco Mejia y Comijo.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta Local de Defensa contra las plagas del campo, solicitando se faciliten fondos de los que hay presupuestados para la extirpacion de langosta, para la compra de canuto. La Corporacion acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que la cantidad presupuestada vaya librando lo que correspondiere previo para este servicio, pero haciendo constar que las cantidades que se entreguen son a titulo de reintegro tan pronto como la Junta local tenga dinero del impuesto especial sobre langosta que cobra el Estado.

Se dio cuenta de una instancia firmada por Don Carlos Rubio y otros nueve Farmaceuticos mos. Insistiendo en su reclamacion de que se aumente en el momento por ciento lo que tienen derecho a percibir por las recetas de beneficencia, rebajando la oferta hecha por el Municipio del aumento de elevarlas en el veinte por ciento. Despues de una detenida discusion. La Corporacion acuerdo por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que resuelva este asunto en la forma

y manera que tenga por conveniente y sea compatible con los intereses del Municipio y con los medios con que cuenta dentro de su presupuesto, reservándose la Corporación los derechos que pueda mantener en la prestación de este servicio, según los convenios tácitos o escritos que en la actualidad tenga establecidos con los recurrentes.

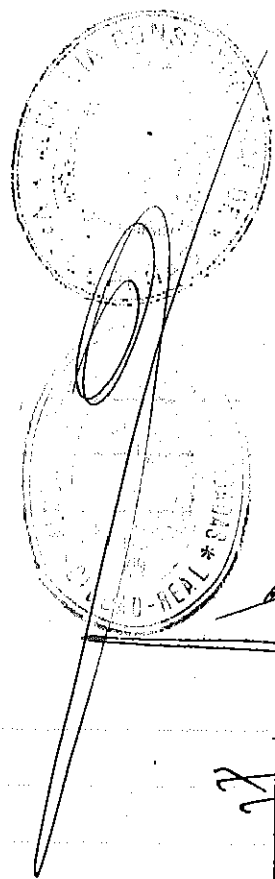
Entran en el Salón los Concejales Don Luis Megia y Don Ciro Cornejo.

Se dio cuenta por la Presidencia de los acuerdos tomados en sesión del día de hoy por la Junta local de protección a la infancia y represión de la mendicidad. Se acordó por unanimidad darse por enterados y aprobarlos en todas sus partes.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que había recibido las propuestas de los Señores Maestros Nacionales de los niños que por su aplicación y falta de medios podía el Municipio con arreglo a sus presupuestos y acuerdos anteriores, subvenir para los estudios superiores. La Corporación después de una larga y detenida discusión acordó por unanimidad, que se dé preferencia a los alumnos que actualmente cursan estudios subvencionados, siempre y cuando que lo estuvieran cuando esta subvención existía, y que las demás plazas que se puedan conceder se llaga por el Ayuntamiento a propuesta de la Junta local de primera enseñanza. Aprobándose los extractos de sesiones de Noviembre y Diciembre pasado.

Se dio cuenta del expediente para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios Municipales sobre degüello de reses en el Matadero público y Carnes fleas y saladas, y se acordó por mayoría que una vez que se han celebrado tres subastas sin efecto, se proceda a su cobranza por administración Municipal, conforme viene haciéndose desde principios de año, rotando en contra los Señores Megia L. y Cornejo C.

Por la Presidencia se hizo presente a la Cor-



poracion que con la nueva designacion en distritos y ba-  
rios, no habia podido hacerse el nombramiento de Al-  
caldes de barrio, al que procederia tan pronto se hiciera  
el estudio de los electores que a cada barrio comprende  
segun el censo que aun no esta publicado.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion a las siete y media de la tarde de to-  
do lo cual es el Secretario certifico. - Entre lineas - Diciembre  
porado - bele

~~El Secretario~~

Sequitino Fraile

Arrebo Voveron

~~Redon Genujo~~

~~Miguel Viveron~~

Francisco Perin

Francisco Perin

Gregorio Huelo

Francisco Meja

Juan Ruiz  
Cejido

Unanime

Diligencia Acreditado por la presente que la se-  
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha  
podido celebrarse por falta de asistencia de suficien-  
te numero de Senores Concejales. Valdepenas veinti-  
tres del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

W. B.  
A. Barr

Unanime

Otra Acreditado por la presente que citada la Corpora-  
cion Municipal a sesion extraordinaria para el dia  
de hoy por orden verbal del Sr. Alcalde para lasun-



co de la tarde no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, citando nuevamente para el día veintiocho del actual a la misma hora, certifico. Valdepeñas veintiseis de Enero de mil novecientos diez y ocho.

N.º P.º

Valdepeñas

Sesión extraordinaria del Consejo de las Casas Conventuales  
 día 26 de Enero de 1918. } de la Ciudad de Valdepeñas

H. Presidente bajo la Presidencia de Don Celestino Jara, Ostala-  
" Jara, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo ga,  
" Trillo la hora de las diez de la noche se reunieron los Seño-  
" Compañeros res Concejales que al margen se expresan, para celebrar  
" Rojas la sesión extraordinaria con carácter de urgente, con-  
" López vocada para esta hora. Habiéndose reunido suficien-  
" Landa te número de señores Concejales, para tomar acuer-  
" Carrasco do, por el Sr. Presidente se dictó abierta la sesión  
" Nocedal y se ordenó que el Oficial Mayor de esta Secretaría,  
" Estola en funciones de Secretario por ausencia del propie-  
" Martín tario, de lectura del acta de la anterior que fue  
" Merlo J. aprobada por unanimidad y en igual forma ra-  
" Ruiz J. tificados los acuerdos que contiene.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpo-  
" Sánchez ración que en la tarde del día de hoy, había falle-  
" Madrid M. cido el Concejál Don Vicente Carralero y Molero,  
" Trubla Alcalde Presidente que fue de esta Excm. Corpora-  
" Mejía J. ción, y que con este motivo convocaba al Consejo a  
fin de que se acordara la manera de hacer su  
memoria y representación en el entero y demás actos  
oficiales de que su muerte tiene lugar. Al propio  
tiempo hizo presente que según el reglamento por  
que se rige este Cementerio Católico, debía dicho en-  
terro perpetuo y gratuito, y según lo tradicional acor-  
dado en cargos análogos el Ayuntamiento debía acor-  
dar el honoraje que al cadáver del compañero de Cor-

proporcion se otorgase. En su virtud, teniendo en cuenta lo hecho con Don Juan Ruiz Comajo y con Don Blas Maroto y Barahino, proponia los honores siguientes. —

Primero: Que se pague por el Ayuntamiento el fúerito y el entano y fúneral. —

Segundo: Que atendiendo a los deseos de la familia, se entere en una fosa, perpetua con fabrica del patio de San Jose, sin pago de derechos. —

Tercero: Que se le dedique una corona por el Ayuntamiento. —

Cuarto: Que los Concejales lleven una cinta cada uno del fúerito durante el entano. —

Quinto: Que una Comision de la Corporacion comuna al entano y fúneral y en nombre de la misma los presida y haga presente a la familia el entano por tan inapreciable perdida. —

Sexto: Que todos los gastos que ocasionare lo contenido en este acta, se pague por la Corporacion Municipal con cargo al capitulo once articulo unico de su presupuesto. —

A continuacion, la Presidencia hizo un elogio del finado, manifestando su sentimiento por la perdida no solo de un compatriota, sino de un jefe politico de extraordinario talento. —

Acto seguido el Sr. Condejo O. Merlo J. y Puebla, se adhirieron a los elogios y manifestaciones de la Presidencia, asi como a lo propuesto por la misma como homenaje al Sr. Canacho. —

Acto seguido se aprobó por unanimidad todo lo propuesto por la Presidencia, ya propuesta de la misma y en igual forma que se haga constar en este acta el profundo sentimiento con que el Ayuntamiento ha recibido la noticia del fallecimiento del Sr. Canacho. —

En cumplimiento de este acuerdo se acordó por la Corporacion las siguientes Comisiones. —

Para llevar las cintas Don Francisco Megia y Condejo y Don Gabriel Sanchez y Jimenez. —

Para recibir el duelo; el Sr. Presidente y los Señores Concejales Don Francisco Ruiz Rodríguez, Don Ramón Carrasco, Saavedra y Don Diego Chola, Osorio.

Acto seguido el Sr. Presidente dió lectura de una carta del Sr. Megia adhiriéndose a todo lo que acordara la Corporación, por serle imposible la asistencia a esta sesión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las once y media de la noche de todo lo cual por el Secretario accidental certifico.

~~Roberto Tam~~

Figueroa Frías

Arenas Rivera

~~Miguel Álvarez~~

Juan Ruiz  
~~Cejudo~~ Francisco Ruiz Ramón Carrasco

Francisco Pérez

José López Castro

Manuel Guerra

Manuel Méndez

Francisco Megia

José María García

J. Ramón Escobar

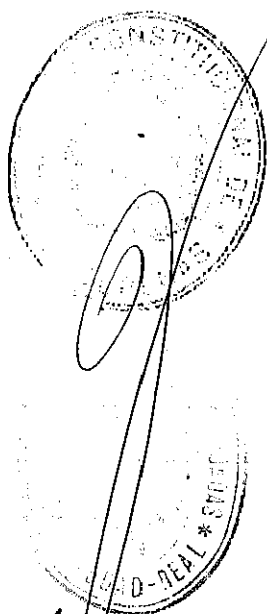
~~Miguel Bello~~

Manuel Madrid

~~Miguel Bello~~

Sesión extraordinaria del 2º En las Casas Consistoriales de  
 día 28 de Enero de 1918 la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de Enero de mil novecientos dieciocho; bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Ostolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, supletoria en segunda citación de la extraordinaria que se convocó para el día veintiseis del actual y que no pudo tener lugar por falta de asis-

- Sr. Presidente
- " Megia F.
- " Saavedra
- " Ruiz F.
- " Pérez
- " Méndez J.
- " Tam



Dr. Carrasco.  
 " Fraile  
 " Colola.  
 " Consejo O.

tenia de suficiente numero de Señores Concejales y una convocatoria de los vecinos con el apremio de que se tomara acuerdo con el numero que concurriese. Siendo la hora de las once de la tarde señalada en la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de un orden go el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del expediente para la formación de la lista para electores de Comisionados para Senadores, cuya lista fue aprobada por este Ayuntamiento en sesión de primero del actual, y puesta al público por plazo de la Ley no ha habido ninguna reclamación de inclusión o exclusión de Señores Concejales y Contribuyentes. La Corporación en vista de lo actuado acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que con el carácter de definitivo se publique en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos marcados en la Ley electoral de Senadores.

Se dió cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos de venta y ocupación de la vía pública con íntegra lectura del acta Metanal de la subasta celebrada el día veinte del corriente y de un escrito que suscribe Don Agustín Barahino y Lopez, solicitando no sea aprobada esta subasta por tenerla adjudicada provisionalmente con fecha diez y seis de Noviembre pasado. Por el Sr. Consejo O. se dijo: Que entendida no es válida la última subasta celebrada de este arbitrio por estar adjudicada en otra sesión al rematante Don Agustín Barahino y como quiera que hasta la fecha no ha habido una resolución gubernativa que deje sin efecto el decreto del que habla usando superiormente la Providencia, en donde dejó sin efecto el acuerdo de la mayoría entendiéndose que es procedente una nueva adjudicación. Los Señores Fraile y Colola, ratifican las mismas razones que el Sr. Consejo.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra diciendo; que considera que en la celebracion de esta subasta se han observado estrictamente todos los preceptos de la instruccion de ventanatorio de Enero de mil novecientos quince. Que la subasta anterior fue declarada nula por esta Corporacion, suspendiendose la adjudicacion provisional que en ella se otorgo a Don Agustin Barclino, por haberse infringido el articulo quinto de dicha instruccion, segun se comprobó en la sesion de primero de Diciembre pasado y que Don Onofre Cornejo, Presidente en aquel entonces, de una manera arbitraria decreto la suspension de auerolos que el Ayuntamiento tomó en aquella fecha, punto que la suspension de auerolos no puede decretarse mas que en los casos que taxativamente marcan los articulos veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta y uno de la Ley Municipal.

El Sr. Cornejo O. protesta por la calificacion de arbitraria que la Presidencia ha dado, como calificativo a su gestion en este asunto, por entender que es competencia de la Presidencia formular juicio mortificante a quien ve haber interpretado legalmente la Ley.

El Sr. Presidente dijo: Que no retiraba su palabra por la razon que tenia y habuse dictado la suspension en contraposicion con dichos articulos de la Ley.

Punto a votacion el resultado de este expediente por la dicha acta Notarial, se acordó por el voto de la mayoria votando en contra los señores Cornejo, Traile y Kelola.

Primero. Desestimar las protestas formuladas en el acto de la subasta por Don Cipriano Hurtado, una vez que no se refiere al actual remate y en los demas extremos no presenta justificacion.

Segundo. Desestimar la protesta formulada en dicha acta por Don Agustin Barclino y el recurso establecido dentro del plazo legal contra esta subasta,



en atención a que en la de diez y seis de Noviembre no tuvo mas carácter que el de un contrato provisional, y habiéndose anulado esta subasta por el Ayuntamiento, no puede ostentar el de adjudicatario, no siendo óbice para la validez de la presente el recurso que contra la anterior tiene presentado el Sr. Bauhinó, ni el decreto de suspensión del acuerdo dictado por la Alcaldía, pues en esta subasta no se hace mas que cumplir el acuerdo del Ayuntamiento, sin perjuicio del resultado de las anteriores actuaciones.

Tercero: Declarar valida la subasta de esta venta celebrada el día veinte del actual y que se proceda a su cumplimiento.

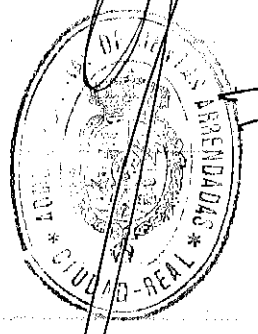
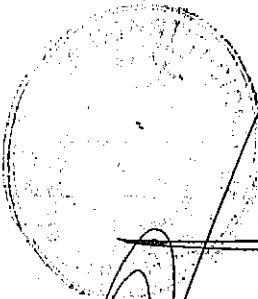
Cuarto: Adjudicar definitivamente el arrendamiento para la cobranza de los arbitrios de Puertos públicos de venta y ocupación de la mar pública durante los años de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve a Don Gumersindo Lopez y Rodriguez, por la cantidad de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve picutas con noventa y nueve centavos por cada año, por haber sido el mejor postor de los que insinuaron a la subasta. Que se exija a este Señor todas las obligaciones que como arrendatario le atribuye el pliego de condiciones, y una vez que se otorgue la escritura de arrendamiento correspondiente, se le dé posesión del cargo y el auxilio y protección que manda el pliego de condiciones y las Leyes y Reglamentos.

Quinto: Que para representar al Ayuntamiento en el acto de la escritura, se le da especial comisión al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Celestino Sanz y Ostolaza, en su defecto al que en aquel momento ocupare la Alcaldía bien en propiedad o por delegación.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación, que días pasados habia fallecido Gabriel Ruiz y Sanchez Ballesteros, hijo de Don Juan Ruiz y Cornejo. Que este Sr. falleció en el año mil novecientos

atorce y fue enterado en el Cementerio Católico de esta Ciudad en una sepultura perpetua con fabrica del Pato de San José, la que se le concedió por el Ayuntamiento gratuitamente y a perpetuidad por desempeñar el cargo de Concejal en el acto de su fallecimiento. Que ahora al fallecer el hijo la familia le rogó autorizara el enterramiento en la misma sepultura del padre, y cuando de tiempo para consultar con el Ayuntamiento, creyó un deber de comunera consentir este enterramiento a reserva de que por el Municipio se suvide lo que por esta inhumación debe abonar. El Sr. Conde D. dijo: Que consideraba no debía abonarse nada por esta inhumación, porque no cabía el derecho que se cobra por segundas inhumaciones, puesto que la sepultura es un derecho que se concedió al muerto, con el carácter perpetuo y gratuito, y si se cobraba los derechos como primera inhumación, no solo resultaba cobrada la sepultura, sino que se infringía el artículo del Reglamento que la concede gratuitamente. La Presidencia se consideró de acuerdo con el Sr. Conde, y en su vista la Corporación acordó por unanimidad que no se cobre nada a la familia de Don Gabriel Ruiz y Sanchez Ballesteros por el enterramiento en la fosa donde está enterado su padre Don Juan Ruiz y Conde, y que el artículo sesenta y siete del Reglamento del Cementerio se interprete en el sentido de que el enterramiento concedido al Concejal fallecido desempeñando el cargo, se considere de su propiedad y los demás enterramientos que en él se hagan, en honor al muerto, no satisfagan derechos de inhumación, hasta el número de cadáveres que el Reglamento permite en la fosa, y siempre que se trate de la esposa, padres, o hijos del Concejal muerto, y que este artículo se considere de aplicación general en los casos que comprende.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certi-



pio = Roberto Lora

H. Quintana F. de

Arceio Viveros

Ramon Comares

Francisco Ruiz

Francisco Perez

Francisco Ortega

San Mateo Ponce

Misquidelle

juramento

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de sus Colegiales. Valdepenas treinta de Enero de mil novecientos diez ochos.

N.º B.º  
R. Lora

juramento

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de sus Colegiales. Valdepenas seis de Febrero de mil novecientos diez ochos.

N.º B.º  
R. Lora

juramento

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la  
 dia 8 de Febrero de 1918 } Ciudad de Valdemorales a ocho de

- Sr. Presidente.
- " Ruiz F.
- " Perez.
- " Mulo G.
- " Alvarez J.
- " Martin.
- " Ruiz J.
- " Elda.
- " Megia L.
- " Megia F.
- " Sanchez.

Febrero de mil novecientos diec y ocho, bajo la Presidencia de Don Celestino Sanz y Obdolaiza, Alcalde de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia seis del actual y que no pudo celebrarse por falta de suficiente numero de Señores Concejales y siendo las horas de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de un orden y el Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de un escrito de Victoriana Lopez y Alcarazo, de esta recindad en el que solicita un socorro para trasladarse a Madrid para ser tratada en el Hospital general, acompañando una certificacion facultativa, acreditativa de que padece un neoplasma uterino, y que ha de ir acompañada de Vicenta Senans y Lopez. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas para las dos que se pagaran del capitulo quinto articulo cuarto del presupuesto.

Se dio cuenta de otra solicitud de Juan Garcia Ortega, pidiendo un socorro para si y para otra persona que ha de acompañarle a Madrid, para ser operado segun acredita con una certificacion facultativa expedida por Don Antonio Ruiz, Medico de la Beneficencia Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro por una sola vez de quince pesetas para los dos que se pagara con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del presupuesto.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Domingo Villegas, en la que manifiesta que habiendo mudado su residencia de esta Ciudad, se le diere de baja en el padron de esta localidad como vecino de la misma ya la vez que habiendo transcurrido el estable-

instituto que tiene a Don Emilio Gonzalez y Don Inocencio Villegas, lo porma en reconocimiento de la Corporacion para los efectos de los Repartimientos. La Corporacion acordo por unanimidad, dar de baja en los padrones de esta Ciudad a Don Dionisio Villegas conforme a lo solicitado.

Se dio cuenta que la profesora en partos Dona Francisca Polo, ha prestado asistencia en el Hospital Municipal de esta Ciudad a dos parturientas en los dias veintiseis de Julio y diez de Septiembre del año ultimo segun acredita por certificaciones expedidas por el Medico Don Pedro Sanz. La Corporacion acordo por unanimidad concederle una gratificacion de veinticinco pesetas por las dos asistencias que se pagaran con cargo al capitulo undecimo articulo unico del presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicacion de Don Jesus Baiza y Romero, Maestro Nacional de esta Ciudad y Director de una graduada, en la que manifiesta que le ha sido concedida para su escuela una "Biblioteca popular" y una "eleccion de libros escogidos" que le ha sido concedida dicha gracia por Don Jose Martinez Quis, Subsecretario de Instruccion publica. La Corporacion acordo por unanimidad dar las gracias por tan señalado favor a dicho Sr. Don Jose Martinez Quis, y que igualmente se haga con Don Jesus Baiza por haber solicitado y alcanzado dicho beneficio para su escuela.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes que importa el total sesenta y ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas diez y siete centimos. La Corporacion acordo por unanimidad prestarse su aprobacion y que en el presente mes se satisfagan las necesidades con arreglo a dicha distribucion.

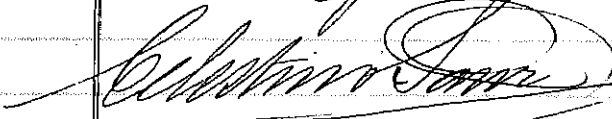
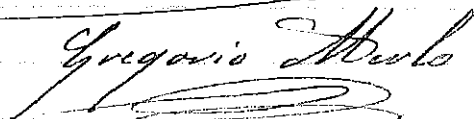

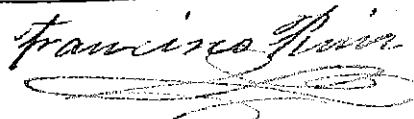

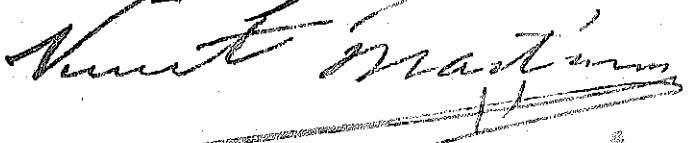
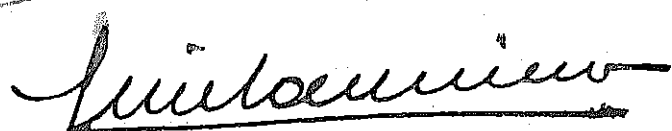
Se dio cuenta del expediente para subvencionar niños pobres para que les den ensenanza en los Colegios de segunda ensenanza de esta Ciudad, y del informe emitido en el por la Junta local de primera ensenanza. La Corporacion acordo por unanimidad de acuerdo con lo informado por dicha Junta



local.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporacion, que en virtud del voto de confianza que le habia dispensado la Corporacion, para resolver sobre el asunto de los Señores Farmaceuticos de esta Ciudad, habia tratado de armonizar lo mejor posible los intereses de dichos Señores y los del Ayuntamiento y que no habiendo podido pasar por otro punto, no habia habido mas remedio que concederle el aumento por ciento de aumento que con el diez por ciento que ya venian aumentados a las recetas de pobres son el impuesto por ciento que tenian solicitado, y que esta concesion se entendia hecha desde primero de Enero pasado. La Corporacion acordó por unanimidad el acuerdo con el Sr. Alcalde, excepto el Sr. Megia (Luis) que dijo no debia pagarse el diez de Enero con este aumento por estar ya pasado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion a las siete de la tarde, de todo lo qual yo el Secretario certifico.

	Francisco Porca
	Francisco Megia
	Arce Vivero
	Juan Ruiz Cejudo
	
	
	

Diligencia = Audito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, Valdepinas trece de Febrero de mil novecientos diec y ocho. = certifiço =

Milnovecientos

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del 7 En las Casas Conventuales de la dia 14 de Febrero de 1918 Ciudad de Valdepinas a catorce de

- " Sr. Presidente
- " Canales
- " Mejia J.
- " Merlo J.
- " Martin
- " Fernandez
- " Cornejo P.
- " Madrid
- " Etola
- " Vicos
- " Cornejo O.
- " Ruiz
- " Aguilera
- " Lopez

Febrero de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Celestino Lanz y Ostolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo la hora de las doce de la mañana se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria con caracter de urgente, convocada para esta hora. Habiendose reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y se ordenó y se leyó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que en la mañana de hoy, habia fallecido el Concejale Don Francisco Landa y Ruiz, y que con este motivo convocaba a Consejo a fin de que se acordara la manera de honrar su memoria y representacion en el certamen y demas actos oficiales a que su muerte mereciera lugar. Al propio tiempo hizo presente que segun el Reglamento por que se rige este Ayuntamiento Catolico, tenia derecho a enterramiento perpetuo y gratuito y segun lo tradicional acordado en casos analogos el Ayuntamiento debia acordar el homenaje que alcahaver del conparativo de Corporacion se otorgase. En su virtud, teniendo en cuenta lo hecho con Don Juan Ruiz Cornejo, Don Blas Maroto y Barahona, Don Vicente Carrasco y Molinero, proponia los honores si-

quientes. Primero: Que se pague por el Ayuntamiento el fú-  
neto y el enterramiento y funeral.

Segundo: Que atendiendo a los deseos de la fami-  
lia se levante en una casa perpetua con fabrica del  
Patio de San José, sin pago de derechos.

Tercero: Que se le dedique una corona por el Ayun-  
tamiento.

Cuarto: Que dos Concejales lleven una carta ca-  
da uno del fúneto durante el enterramiento.

Quinto: Que una Comisión de la Corporación  
concurra al enterramiento y funeral y en nombre de la mis-  
ma los presida y haga presente a la familia el senti-  
miento por tan irremparable pérdida.

Sexto: Que todos los gastos que ocasionare lo con-  
terido en este acta, se pague por la Corporación Mu-  
nicipal con cargo al capítulo once artículo inmo de  
su presupuesto.

Continuación la Presidencia hizo un  
elogio del finado, manifestando su sentimiento por  
la pérdida del compañero.

Acto siguiente se aprobó por unanimidad  
todo lo propuesto por la Presidencia y a propuesta de  
la misma y en igual forma que se haga constar  
en este acta el profundo sentimiento con que el Ayun-  
tamiento ha recibido la noticia del fallecimiento  
del Sr. Leida y Ruiz.

En cumplimiento de este acuerdo se  
acordó por la Corporación las siguientes Comisiones.

Para llevar las cartas Don Francisco Pérez  
y Garcia y Don Francisco Ruiz y Rodriguez.

Para Crear el duelo: El Sr. Presidente Don  
Celestino Sanz y Cebalga, los Señores Concejales Don  
Narciso Viveros Lopez, Celso, Don Aquilino Fraile de  
Cejada y Don Pedro Corneo y Gualfuentes.

Acto siguiente el Sr. Presidente dio lectura  
de una carta del Concejal Don José Lopez y Cordoba,  
adhiriéndose a todo lo que acordara la Corporación.

sele imposible la asistencia a esta Sesion.  
Tuo siendo steo el objeto de esta convocatoria se  
levanto la sesion a una de la dia de todo lo qual yo el Se-  
cretario certifico. =

Christin Larr Francisco Perea

Francisco Megia Francisco Perea

Steguino Frick Francisco Perea

Diego de la Mamul Madrid

Ramon Carrasco Francisco Perea

Pedro Gomez Miguel Parra

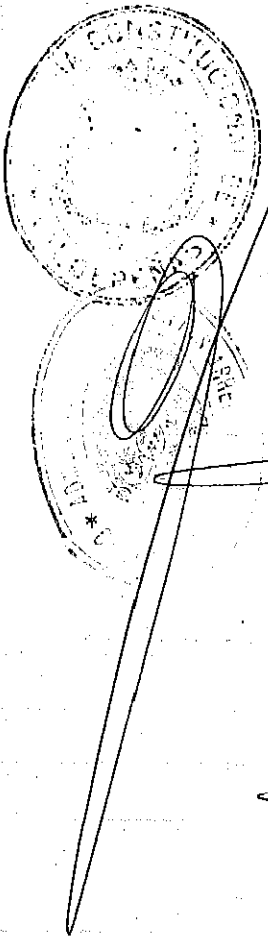
Vicente Sierren Miguel Parra

Diligencia P. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse  
por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Con-  
cejales. Valdepinas veinte de Febrero de mil novecientos  
diez y ocho. N.º B.º

Ramon Miguel Parra

Otra P. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por  
falta de asistencia de suficiente numero de Senores Conceja-  
les. Valdepinas veintisiete de Febrero de mil novecientos diez  
y ocho. N.º B.º

Ramon Miguel Parra



# Diligencia

Acreditado por la presente que citado el Excmo Ayuntamiento a sesion extraordinaria por decreto de este dia del Sr. Alcalde para las seis de la tarde del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, citandolos nuevamente para el dia primero de Mayo en igual hora. Valdepenas veintisiete de Febrero de mil novecientos dieciseis.

V.º B.º

*[Signature]*

Valdepenas

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoria-  
dia 1.º de Mayo de 1918 } les de la Ciudad de Valdepe-  
ñas a primero de Mayo de mil novecientos dieciseis,

- Sr. Presidente
- " Merlo J.
- " Tur
- " Canasco.
- " Viveros
- " Cornejo P.
- " Martin
- " Merlo J.
- " Cornejo O.
- " Sabela
- " Megia L.
- " Ruiz
- " Madrid
- " Fraile.
- " Celola
- " Megia P.
- " Ruiz
- " Sanchez

bajo la Presidencia de Don Celestino Pariz y Ostolaza Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario accidental, oficial Mayor de esta Secretaria por enfermedad del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, como supletoria de la extraordinaria que debio celebrarse el dia veintisiete de pasado Febrero, y no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Siendo la hora de las seis de la tarde fijada en la convocatoria, de orden de la Presidencia se declaró abierta la sesion y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la urgencia y necesidad de nombrar dos individuos con aptitudes legales para taller a los muros del actual remplazo y revision de años anteriores.

Acto seguido y por tratarse de un asunto directamente relacionado con las operaciones de quintas se retiraron del Salon los Señores Concejales Merlo J.



Canario, Viveros, Megia L. Madrid y Espola, declarados incompatibles para este expediente. Igualmente el Secretario actuante por iguales razones se retiró del Salón, y siendo incompatible el Oficial primero Don José García Mora, se encargó de la Secretaría el Escribiente primero Don José Merlo y Morales.

En este estado continuó la sesión y se acordó por unanimidad nombrar talladores a Don José Fernández y Sánchez y Don Vicente Díaz y Roldán, Sargentos pertenecientes a la segunda reserva, con la gratificación de costumbre que se pagaban con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presente presupuesto.

Vuelven al Salón los Concejales que se ausentaron y el Secretario accidental ocupó de nuevo su puesto.

Por el Sr. Presidente se dijo que se iba a proceder al sorteo de los vocales Asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año. A este fin se dio lectura del expediente donde aparecen las listas de contribuyentes que fueron expuestas al público y hallándose incompletas las papuletas para el sorteo, se acordó por unanimidad suspender la sesión hasta las diez y media de la noche para que fueran completadas. En su virtud se levantó la sesión para continuarla a la hora fijada.

Siendo las diez y media de la noche, se constituyó de nuevo la Excoelencia Municipal con asistencia de los mismos Señores que concurrieron por la tarde y colocada una urna encima de la mesa se introdujeron primero cotejo las papuletas que comprendían los nombres de los mayores contribuyentes por territorial, y por el Sr. Presidente se sacaron una a una cuatro papuletas comprendientes a los cuatro individuos que comprenden el sorteo por esta Sección, resultando elegidos: Don Pedro Maroto y Megia, D. Guillermo Cámara y Cámara, D. Antonio Merlo y Martínez y D. Vicente Eximinos y Carreras.

Acto seguido se procedió al sorteo de los cuatro Vocales que han de constituir la Junta Municipal

por la Sección de medianos contribuyentes por territorial y practicada la operación en igual forma, resultaron elegidos.

Don Dionisio Chicharro y Martín, Don Gabriel Jaime y Sanluz, Don Francisco Donado y Romero y Don Francisco Rojo y Abad.

A continuación se procedió al sorteo de cuatro Vocales de la Sección de menores contribuyentes por territorial, resultando elegidos.

Don Ignacio Delgado y Sanluz, Don Antonio García Saavedra y Pintado, Don Alejo Comenge y Lucida y Don Benito Heras y León.

A continuación se procedió al sorteo de tres Vocales correspondientes a la Sección de Mayores contribuyentes por urbana, y en igual forma resultaron elegidos.

Don Juan Martín Gómez y Díaz, Don Gregorio García Saavedra Castellano, Don Vicente López de Lerma y Madrid.

Se procedió al sorteo en igual forma de tres Vocales correspondientes a la Sección de Menores contribuyentes por urbana, resultando elegidos.

Don Dionisio Rodríguez y Martín, Don Mauricio García de Pablos y Martínez y Don Pedro Carrasco y Martínez.

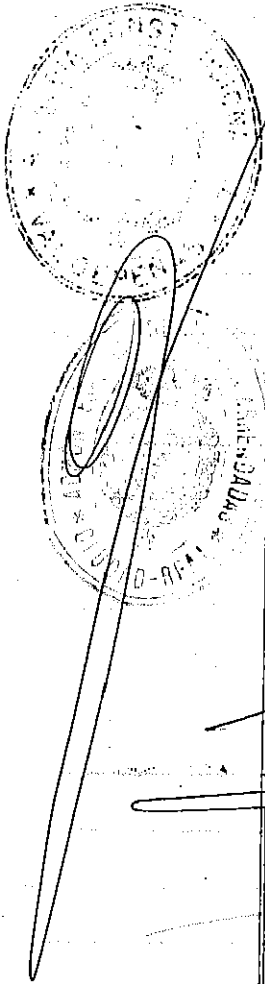
Acto seguido, en igual forma se sortearon tres contribuyentes correspondientes a la Sección de Industrial, resultando elegidos.

Don Leito Donado Marañón, Don Hilarión López y Rodríguez y Don Vicente Carrasantes y Carrasco.

Se procedió al sorteo en igual forma de dos Vocales de la Sección de Industrial comercial, resultando elegidos.

Don Erasmo Ferrero y Pintado y Don Comas García Catalán.

Finalmente en igual forma se sorteo un Vocal correspondiente a la Sección de Industria profe-



señal resultando elegido. Don Tomas Caro Patron y Alcaide Mayor.

Por el Sr. Presidente se dijo, que los Señores indicados quedaban proclamados Abalés Asociados para formar parte de la Junta Municipal en el presente año haciéndoles saber su nombramiento.

Tras de esto el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las once y media de la noche, de todo lo qual yo el Secretario accidental certifico:

- |                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| <u>Esteban Lora</u>      | Juan de los Rios       |
| <u>José María</u>        | Francisco Perez        |
| <u>Gregorio Abalo</u>    | Francisco Mejia        |
| <u>Stebantino Fróile</u> | Arcejo Virens          |
| <u>Diego de la Cruz</u>  | Manuel Madrid          |
| <u>Manuel Guella</u>     | Juan Ruiz              |
| <u>Francisco Ruiz</u>    | Cajudo                 |
| <u>Miguel Vazquez</u>    | Rosario Carreras       |
| <u>Manuel Matos</u>      | Pedro Gomez            |
|                          | <u>Matias S. Lamas</u> |

Diligencia = Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdeperas seis de Mayo de mil novecientos diez ochos.

N.º B.º  
[Signature] [Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Baldequiza a trece de Marzo de mil novecientos diez y ocho: bajo la Presidencia de Don Celestino Lanz y Obolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo la hora de las vinas de la tarde se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

- Sr. Presidente.
- " Ruiz F.
- " Megia F.
- " Melo J.
- " Ferrer
- " Martín
- " Lopez
- " Requero P.
- " Tabares
- " Melo G.
- " Canario
- " Vivado
- " Megia L.
- " Estepa O.
- " Cilla
- " Puebla
- " Castell

Cuenta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de unas solicitudes suplicas por Josefa Martínez Megia, Micaela Madrid y Ferrnandez, Mariano Sanchez y Lopez, Agustin Rodriguez de la Fuente y Ramon Redondo Navarro, que hallándose necesitados de fondos para la curación propia y de sus hijos, pretenden un socorro en metálico para trasladarse a Madrid. La Corporación acordó por unanimidad, concederle por una vez un socorro a cada uno de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de dos solicitudes de José Martínez Ferrnandez y Asilo Garrido y Lopez, pretendiendo un socorro de lactancia por haber dado a luz sus respectivas esposas y carecer de medios para la manutención de los niños. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas mensuales en tanto que se resuelve el oportuno expediente por la Diputación provincial.

Se dio cuenta de una instancia de Jesus Romero Lopez, solicitando se le abone veen pesetas valor de una caballería arrojada de orden de la Alcaldía por estar estada de rebia. La Corporación entendiendo que no está completamente justificado el derecho para rebamar esto socorro, acordó concederle cincuenta pesetas como indemnización con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

En este momento entran en el Salon los Señores

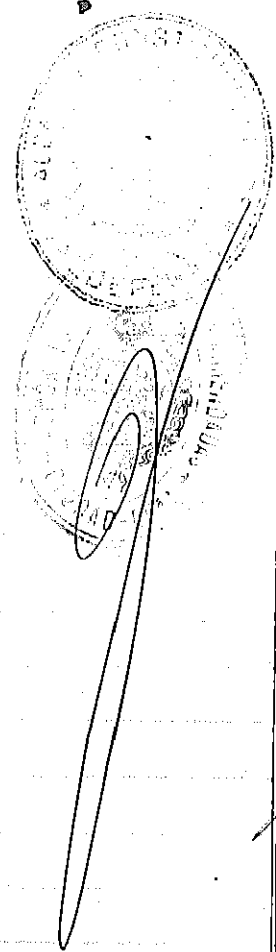
Orla y Puebla.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez y siete, al cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente. El propio Sr. Presidente de la sesión abrió la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordaron por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como están, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a quinientas diez y siete mil setecientas pesetas, veintinueve centimos y la data a quinientas diez y seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y tres centimos. La del presupuesto rendida por el Sr. Alcalde a quinientas diez y siete mil setecientas pesetas veintinueve centimos, el cargo y quinientas diez y seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y tres centimos, la data, resultando por consiguiente en ambas un mismo sobrante de mil ochocientos diez y siete pesetas ochenta y seis centimos que pasaron al ejercicio siguiente. Acordose así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a rras y otras asciende a cuatrocientos sesenta y una mil seiscientas noventa y cuatro pesetas veintitres centimos. Tambien se acordó que mencionadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado al objeto de que enalgún caso pueda examinarlas.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en la cantidad de treinta y nueve mil treinta y dos pesetas cinco centimos, la que fue aprobada por unanimidad.

Entra en el Salon el Sr. Castell.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión



permanente de Policía Urbana y Rural para la celebración de la fiesta del árbol. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo, que asociada indicada Comisión a la de Instrucción pública y de la Junta local de primera enseñanza se encargue de la celebración de la fiesta el presente año, celebrándola en el Paseo de la Estación con el esplendor y publicidad que sea compatible con los recursos fijados en el Presupuesto.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Juan de Dios Pina Jimenez, Antonio Paratoja y Garza, José María Pina y Sanchez, Pedro Bernardo y Jimenez y Nicolás Bernardo y Jimenez, solicitando permiso para edificar, así como del informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural recido en ellas, acordándose por unanimidad aprobar este informe y los señalamientos hechos, dándose la correspondiente licencia para edificar.

Se dio cuenta de una instancia de Don Florentino Piqueras Fernandez, pidiendo licencia para edificar en un terreno de su propiedad lindante a la calle del Conde y a la senda que conduce al Furo. Carol. La Corporación acordó por unanimidad que pase este asunto nuevamente a la Comisión de Policía Urbana para que en vista de los títulos del compraventa informe de nuevo.

Se dio cuenta de otra instancia de Don Tomas Caro Paton y Abad Moreno, solicitando permiso para edificar en una finca de su propiedad en el Camino del Puente del Huevo y calle del Calvario y Travesía del Norte. La Corporación conociendo el informe de la Comisión permanente de Policía Urbana, acordó por unanimidad pase nuevamente a su informe esta solicitud y que se asocie a la misma para dar dictamen los Concejales Don Luis Megia y Don Pedro Cornejo, los que emitieron el informe definitivo expresando hi ha de continuarse la edificación como se pretende si dejando las calles que comprenden la continuación de la del Calvario y Travesía del Norte.



Se dio cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda a las siguientes facturas.

Primera: Una de Don Mariano Miranda, fecha siete del actual por doscientas cincuenta y nueve pesetas sesenta centimos por aparatos para alumbrado de la Casa Capitular, una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales por adquisición de efectos y mobiliario de la misma, fecha diez y seis de pasado Enero por pesetas mil ciento diez y nueve con sesenta y dos centimos, todo con cargo al capítulo primero, artículo quinto del presupuesto.

Segunda: Una cuenta documentada del mismo Depositario de adquisición de leña y carbón para calefacción de la casa Capitular, fecha veintiseis de pasado Enero de pesetas seiscientos siete con cincuenta y siete centimos con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Tercera: Una factura de Joaquín de Nova fecha veinte de pasado Febrero de pesetas veinte, importe de la subvención a los niños que sacaron las bolas en el sorteo de quintas del presente año. Otra de José Joaquín Abad por gastos de la concentración de mozos en Alcazar de San Juan, fecha cuatro de pasado Enero por pesetas treinta y cuatro con treinta centimos, todo con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Cuarta: Una factura de Don Matías Sánchez Canasco por gastos de conducción a Ciudad Real de los documentos del reparto de contribución rústica y urbana, fecha veintitres de pasado Enero, por pesetas treinta y dos con ochenta centimos. Otra del Notario Don José G. Roman y G. Eliseo fecha dos de Enero pasado por asistir a la subasta del arbitrio de Matadero y Carnes frescas por pesetas veintinueve con cincuenta centimos; ambas con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Quinta: Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales de adquisición de efectos para armamento de la Guardia Municipal, fe-

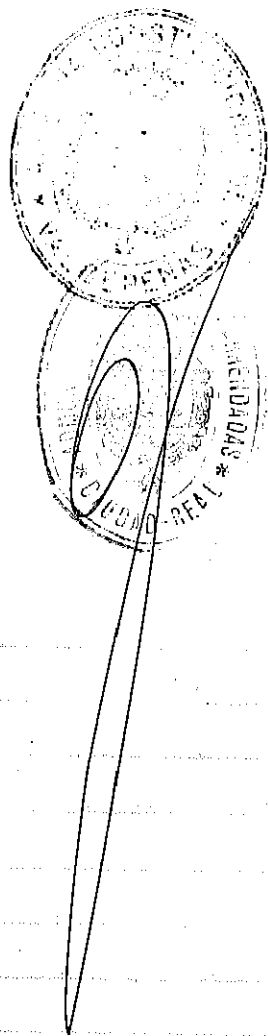
Una diez y ocho de pasado Febrero por pesetas cinco ochenta y una: y otra factura de Don Celestino Guenda e hijo, por una gona para el Maestro de Música y Director de la Banda Municipal, fecha veinte de pasado Enero de setecientos pesetas; ambas con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Sexta: Una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal Don Anselmo Morales, por recetas y otra por formulas para los pobres, fecha veintiseis de Febrero de este año, que importa la primera ciento setecientos pesetas un centimo y la segunda setecientas diez y seis pesetas treinta y siete centimos con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Septima: Una factura de Enrique Pedero y Perol, por blanqueos de escuelas, fecha veintitres de pasado Enero, por pesetas trescientas cuarenta y cinco y una cuenta del Depositario por reparacion del grupo escolar de la calle de Bataneros, fecha veintiocho de pasado Enero, <sup>por trescientas veintidós pesetas</sup> todo con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

Octava: Una cuenta de jornales devengados del primero de Enero al treinta y uno del mismo del presente año por los propios y auxiliares temporeros de caminos, por pesetas cuatrocientas veintiseis con setenta centimos con cargo al capítulo sexto, artículo octavo.

Novena: Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales, por adquisicion de material y reparacion de herramientas fecha veintiseis de pasado Enero por cuatrocientas diez y siete pesetas quince centimos. Otra cuenta del mismo y por el mismo concepto fecha veintitres de Febrero pasado por pesetas doscientas una con ochenta centimos: una factura de piedra machacada del primero al treinta y uno de pasado Enero para calles y caminos de la poblacion de doscientas cincuenta y una pesetas: otra de piedra empleada en los mismos dias en reparacion de las calles de esta Ciudad de pesetas seiscientas setenta



ochos con setenta y cinco centimos; otra de piedra adqui-  
rida para el arreglo de calles y caminos dentro del periodo  
del mes al veintiocho de Febrero pasado de pesetas quin-  
cientas ochenta y ocho; y otra de operarios empleados  
para el mastraqueo de dicha piedra durante el prime-  
ro al veintiocho de pasado Febrero por pesetas mil tres-  
cientas tres; todo con cargo al capítulo sexto, artículo no-  
veno.

Decima: Una cuenta documentada del Deposi-  
tario, de jornales para reparacion de la Casa Capitu-  
lar del mes al doce de pasado Enero, por pesetas dos-  
cientas treinta y una con cincuenta y cinco centimos  
con cargo al capítulo sexto, artículo decimo.

Undecima: Una certificacion del Arquitecto  
Municipal fecha nueve del actual por obras ejecuta-  
das en el Cementerio Catolico por pesetas seiscientos veinti-  
cinco con cincuenta centimos y otra igual de repul-  
turas constentadas por Alfonso Ramirez, por cuenta  
del contrato de obra que tiene adjudicado, de pesetas  
doscientas ochenta y ocho, fecha tres de pasado Febre-  
ro, con cargo al capítulo sexto artículo undecimo.

Dodecima: Una cuenta documentada  
por gastos ocasionados en el entierro de el Concejal Don  
Vicente Carrasco y Moliner, fecha veintisiete de pa-  
sado Enero por pesetas novecientas cincuenta y cinco  
con tres centimos y otra en el del Concejal Don Fran-  
cisco Lirida y Ruiz, de pesetas novecientas una con  
setenta y cinco centimos, fecha veintidos de pasado  
Febrero, ambas con cargo al capítulo undecimo, artiu-  
lo unico.

La Corporacion conociendo el informe de  
la Comision permanente y de acuerdo con el acuerdo por  
mayoridad aprobarla, excepto la de mastraqueo  
de piedra y la gona del Director de la Banda, que vo-  
taron en contra el Concejal Don Luis Megia y Don  
Manuel Puebla.

Por el Sr. Megia se preguntó donde se ha-  
bia gastado la piedra que comprende la precedente.

factura y por el Sr. Merlo J. se contestó que una parte de ella es componer las calles de la Ciudad y por el Sr. Martin que el resto es componer los Caminos de la Encomienda y de la Membrilla.

Se dio cuenta de una instancia de Remigio Bermudez Guipillo, pidiendo vecindad en esta Ciudad para el y su familia. La Corporacion acordó por unanimidad concederle siempre que acredite llevar seis meses de residencia como ordena la Ley Municipal, quedando de hecho convecinada para esta probanza.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que el cargo de Administrador del Hospital se hallaba vacante por renuncia de Don Rafael Garcia y Madrid que venia desempeñandolo. La Corporacion acordó con el voto en contra del Sr. Mesia L. y Cornejo O. nombrar para este cargo a Don José Aniceta Coler con los emolumentos que le correspondan.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta municipal del día veintinueve de Febrero y cuatro del actual del presente año, siendo aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para proveer en propiedad la plaza de Maestro de Musica y Director de la Banda Municipal. La Corporacion, considerando que notoriamente hay dos solicitudes, una del actual Maestro interino y otra de Don Adolfo Perez Adarve, vecino de Madrid, que esta ultima viene indocumentada, acordó por unanimidad declarar desierto el concurso, abriendo otro nuevo en la misma forma que el precedente, que se anuncie en el Boletín Oficial y periodicos de mas circulacion de la provincia de Madrid.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Fomento sobre moratorias y prestamos, siendo aprobados por unanimidad.

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las ocho de la noche, de

todo lo cual yo el Secretario certifico. = Entre lineas = por  
treinta y cinco pesos = vale =

*Sebastián Lanza* *Joni' el Sr. Lanza*

*Francisco Pardo* *Gregorio Muelo*

*Francisco Megia* *Abis Pardo*

*Diego el tal* *Manuel Puebla*

*Francisco Ruiz* *Ramon Carrasco*

*Melchor* *Pedro Gomez*

*San Martin* *San Pedro*

*Luis Lopez Cordova* *Melchor*

Diligencia y Acudito por la presente que la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podi-  
do celebrarse por no haberse reunido suficiente nume-  
ro de Señores Concejales. Valdepeñas, veinte de Marzo  
de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º  
*Megia* *Melchor*

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la  
del dia 22 de Marzo de 1918 Ciudad de Valdepeñas a veintidos

de Marzo de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presi-  
dencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer te-  
niente Alcalde en funciones del Alcalde por ausencia  
del propietario, con asistencia de mi el Secretario, sien-  
do las unas de la tarde fijada en la convocatoria se reu-  
nieron los Señores que al margen se expresan. Concejales

- Pr. Presidente.
- " Puebla
- " Melchor G.
- " Melchor J.
- " Megia L.

L. Fraile.  
" Juez.  
" Sanchez.  
" Ruiz J.  
" Vinos.  
" Ebla.  
" Consejo O.

les de este Ayuntamiento para celebrar la sesion a que han sido convocados, bajo especificacion que se celebrara con el numero que concurriese, por su suplitoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veinte del setiembre y que no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales.

Por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

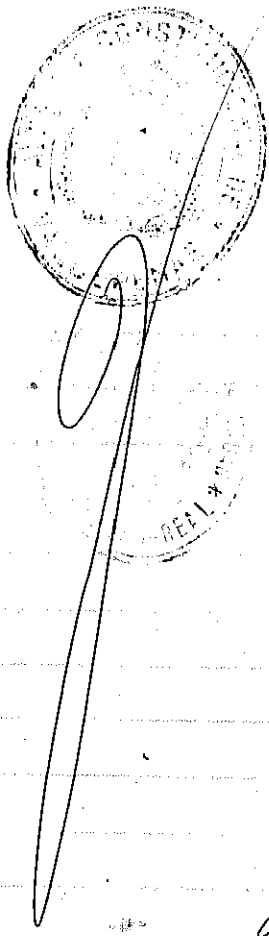
Se dio cuenta de una instancia de Carmen del Tesoro y Caro solicitando un socorro para ir a Madrid para procurar la curacion de tres hijos suyos enfermos. La Corporacion acordo por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de varios vecinos de la Travesia de las Cruces, solicitando sea empadronada. La Corporacion acordo por unanimidad pasar a informe de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural.

Se dio cuenta de una instancia de varios expendedores de carnes frescas, solicitando una modificacion de las ordenanzas de cobranza del arbitrio de Matadero y Carnes frescas y Saladas en cuanto al peso de las reses. La Corporacion acordo por unanimidad pasar urgentemente a informe de la Comision permanente de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que el pasado Domingo se habia reunido la Junta local de Plagas del Campo y que en vista de la especial situacion del erario Municipal para entregar fondos para la campana de langosta del presente año, habia pensado pedir un anticipo a los labradores a reserva de devolverlo cuando el Ayuntamiento entregue la subvencion consignada para este fin. Teniendo en cuenta que el presupuesto del año actual consta una partida al capitulo noveno articulo octavo para subvencion de este servicio. La Corporacion





cion acordó por unanimidad subvencionar a la Junta local de plagas del Campo de esta Ciudad con cargo a dicho capitulo, partiendo, con la cantidad de cincuenta mil pesetas para el presente año, para que la invierta en la extirpacion de langosta en la presente campaña, cuya cantidad el Sr. Alcalde va librando al Sr. Presidente de dicha Junta en la proporcionalidad que correspondiera a cada trimestre una vez que se hagan efectivos los Repartimientos Municipales del presente ejercicio, dentro de las leyes de contabilidad.

El Sr. Megia (D. Luis) dijo, que era necesario activar la practica de los repartimientos. El Sr. Alcalde contestó que se esta trabajando activamente para tener proporcionados los datos y antecedentes a la Junta de Asociados.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las siete de la tarde se levanto la sesion del todo lo cual yo el Secretario certifico:

Francisco Megia

Francisco Puer

*[Signature]*

Figueroa Fraile

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Puer

Gregorio Abel

Diligencia y Audito por la presente que en el dia de hoy no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por falta de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Megia

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del }  
 dia 5 de Abril de 1918

En las Casas Consistoriales de la  
 Ciudad de Valdepeñas a cinco de

Sr. Presidente.  
 " Ruiz F.  
 " Megia F.  
 " Mello J.  
 " Fera.  
 " Martin.  
 " Castell.  
 " Tiveros.  
 " Comujo P.  
 " Mello J.  
 " Lopez.  
 " Canasos.  
 " Comujo O.  
 " Puebla.  
 " Fraile.  
 " Celola.  
 " Megia L.

Abril de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presiden-  
 cia de Don Celestino Sans y Costoza, Alcalde Cons-  
 titucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores  
 Concejales que se expresan al margen, para celebrar  
 la sesion extraordinaria supletoria de la ordina-  
 ria que debio celebrarse el dia tres del actual y que no  
 pudo tener lugar por falta de asistencia de sufi-  
 ciente numero de Concejales, ya la que han sido con-  
 rogados con apremio de que se celebraria con  
 el numero que concurriese y dada la hora de las  
 cinco de la tarde señalada en la convocatoria la  
 declaro abierta el Sr. Presidente, y de su orden yo el Se-  
 cretario di lectura del acta de la anterior que fue  
 aprobada por unanimidad y en igual forma ra-  
 tificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Jefe de  
 esta Estacion del Fero-caril de la linea de Madrid  
 a Zaragoza y a Alicante, rogando se le manifieste  
 si el Ayuntamiento realizaria las obras del patio de  
 canchales a la vez que las que esta ejecutando la Com-  
 pania. La Corporacion acordo por unanimidad, pa-  
 se este asunto a informe de la Comision de Policia  
 Urbana y Rural para que esta converja con el Sr. In-  
 geniero de la Compania las obras que se han de ejecu-  
 tar y con arreglo al mismo las proponga a este Ayun-  
 tamiento.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos pa-  
 ra el presente mes, consistente en pesetas dos mil tres-  
 cientos noventa y una con setenta y seis centimos de  
 gastos obligatorios de pago inmediato y pesetas ven-  
 tintres mil cuatrocientos noventa y seis con veintiseis centimos  
 de pago diferible, y pesetas nueve mil novecientas se-  
 tenta y tres con setenta y tres centimos de pago volunta-  
 rio, que hacen un total de pesetas treinta y cinco mil  
 quinientas sesenta y una con setenta y cinco centimos.  
 La Corporacion acordo por unanimidad aprobar esta

distribucion de fondos, que con arreglo a la misma se hagan los pagos en el presente mes.

Se dio cuenta del expediente para la constitucion de la Junta Municipal en el presente año y del acuerdo de la misma en sesion del dia primero del corriente en el que aparece que Francisco Rojo y Abad, elegido por la Sesion segunda, ha fallecido y Juan Martin Garcia Diaz conyugente a la sesion cuarta resulta desconocido, por no encontrarse a nadie que conyugente este nombre y apellido, habiendose declarado por dicha Junta estas dos vacantes. La Corporacion acordó por unanimidad darse por enterada de este acuerdo y que en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Municipal, se proceda al sorteo de dos Vocales correspondientes a estas sesiones en la forma y por el procedimiento marcado en la Ley Municipal.

Se dio cuenta de una solicitud de Doña Juana Poveda y Cabañas reclamando un socorro de lactancia para alimentar a un niño de cuatro meses de edad que le ha quedado al fallecimiento de su esposa Teresa Lineros Iguaño. La Corporacion en vista de la certificacion facultativa de pobreza que se acompaña acordó por unanimidad concederle un socorro domiciliario con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto de diez pesetas mensuales hasta tanto que la Excm<sup>a</sup> Diputacion provincial le conceda el socorro de lactancia y que tiene derecho y que debe pretender en su caso.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en la solicitud de los costados de carne de esta Ciudad y de acuerdo con el informe emitido por la misma, se acordó por unanimidad que se aborren los derechos de Matadero y Carnes frescas y refecadas con arreglo al peso de la res, prescribiendose el peso minimo marcado en las Ordenanzas de dichos arbitrios.

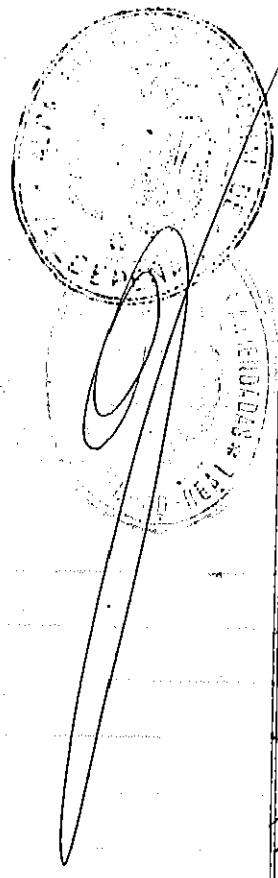
Se dio cuenta del informe emitido por la Comision especial nombrada al efecto en la solicitud

de Don Tomas Caro Paton para construir una muralla en el quimon de su propiedad a la terminacion de la calle del Cabrario y Teresita del Norte. La Corporacion acordó por unanimidad amobarla en todas sus partes y que por el Sr. Arquitecto se proceda a la alineacion de la finca y medida y tasacion del terreno que haya de expropiarse.

Acto seguido se encargó a la Secretaria D. Jose Merlo y Morales por incompetibilidad de Secretario y Oficial que le siguen en categoria.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Lorenzo Diaz Jimenez hijo de Justino y de Barbara, numero veinticinco del sorteo para el reclutamiento del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de la madre del mozo numero veintiseis del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Lorenzo Diaz Jimenez, condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Jesus Amaro Coloma hijo de Benito y de Maria, numero treinta y cinco del sorteo para el reclutamiento del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo numero treinta y seis del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declara-



rar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo José Jesus Amaro Clonca, condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Pedro Tomas Roman hijo de Francisco y de Josefa numero cuarenta y cuatro del recemplazo de mil novecientos diez y ocho, que citado en forma legal, no comparecio al acto de la clasificacion ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo numero cuarenta y cinco del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Pedro Tomas Roman condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Antonio Havanete Garcia, hijo de Juana, numero ochenta y dos del sorteo para el recemplazo de mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo numero ochenta y tres del alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Havanete Garcia condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Manuel Hurtado Monesillo, hijo de Manuel y de Antonia numero ochenta y cinco del sorteo para el Recemplazo del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de

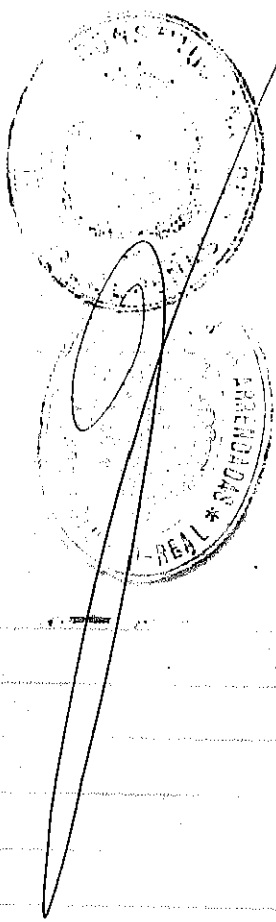
lla  
ca  
con  
ny  
de  
le  
9.  
ere  
pe  
ime  
i-  
e-  
io  
la-  
le  
ta-  
no  
zo  
el  
le-  
s,  
m.  
yp  
ra-  
7  
i-  
i-  
b  
2-

la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor; por la del mozo número ochenta y seis del alistamiento, y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Hurtado Mendocilla condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al mozo José Laguna Martín hijo de Juan y de Felicia, número ciento veintitres del sorteo para el Reemplazo del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de la madre del mozo número ciento veinticuatro del alistamiento, y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo José Laguna Martín condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Agustín Estanislao Camacho hijo de Juan José y de Carmen, número ciento veinticinco del sorteo para el Reemplazo del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número ciento veintiseis del alistamiento y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y





debera profugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Martin Estanislao Carralho Lara condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Jose Angel Garcia Navarro hijo del Francisco y de Maria, numero ciento cuarenta del sorteo para el remplazo del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor por la del padre del mozo numero ciento cuarenta y cinco del alistamiento, y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Angel Garcia Navarro condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Jesus Rafael Maroto Izquierdo hijo de Francisco y de Dolores, numero ciento sesenta y tres del sorteo para el remplazo del año mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo numero ciento sesenta y cuatro del alistamiento, y el dictamen del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jesus Rafael Maroto Izquierdo condenandole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al mozo Vicente Arias

Jimenez hijo de Juan y de Teresa, numero ciento setenta  
del sorteo para el Reemplazo del año mil novecientos  
diez y ocho, que citado por edictos no comparecio por si  
ni por medio de representante al acto de la classifica-  
cion y declaracion de soldados, ni tampoco alegó causa  
justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y di-  
ligencias; visto lo expuesto por parte del vecino benig-  
nado como defensor, por la del padre del mozo nume-  
ro ciento setenta y tres del alistamiento y el dictamen  
del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que de-  
be declarar y declara prófugo, para todos los efectos le-  
gales, al mencionado mozo Vicente Anas Jimenez con-  
denandole al pago de los gastos que ocasionare su cap-  
tura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del expe-  
diente de prófugo instruido al mozo Felix Nelson  
Pinto Quintana hijo de Gregorio y de Encelia nume-  
ro ciento setenta y tres del sorteo para el reemplazo  
del año mil novecientos diez y ocho, que citado por  
edictos no comparecio por si ni por medio de repre-  
sentante al acto de la clasificacion y declaracion  
de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se  
lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias;  
visto lo expuesto por parte del vecino benig-nado co-  
mo defensor, por la del padre del mozo numero cien-  
to setenta y tres del alistamiento, y el dictamen del  
Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe  
declarar y declara prófugo para todos los efectos le-  
gales, al mencionado mozo Felix Nelson Pinto  
Quintana condenandole al pago de los gastos que  
ocasionare su captura y conduccion.

Se dio cuenta por integra lectura del ex-  
pediente de prófugo instruido al mozo Juan Bar-  
ba Diaz, hijo de Felix y de Isabel numero ciento  
setenta y ocho del sorteo para el Reemplazo del año  
mil novecientos diez y ocho, que citado por edictos no  
comparecio por si ni por medio de representante al  
Continua este acta al tomo treinta y ocho.